

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Constitución.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 05-II-1917, y sus reformas.

Leyes.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. DOF 14-VII-2014, y sus reformas.

Ley Federal del Derecho de Autor. DOF 24-XII-1996, y sus reformas.

Ley Federal de Austeridad Republicana. DOF 19-XI-2019.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-III-2006, y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-XII-2004, y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. DOF 01-XII-2005, y sus reformas.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. DOF 11-VI-2003, y reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 09-V-2016, y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-VIII-1994, y sus reformas.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-XII-1963, y sus reformas.

Ley Federal del Trabajo. DOF 1-IV-1970, y sus reformas.

Ley General de Comunicación Social. DOF 11-V-2018, y sus reformas.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. DOF 18-VII-2016, y sus reformas.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-XII-2008, y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-V-2004, y sus reformas.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 18-VII-2016, y sus reformas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 04-V-2015, y sus reformas.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. DOF 26-I-2017.

Ley General de Archivos. DOF 15-VI-2018, y sus reformas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-XII-1976, y sus reformas.

Ley de Planeación. DOF 05-I-1983, y sus reformas.

Ley de la Tesorería de la Federación. DOF 30-XII-2015.

Ley de Ingresos de la Federación. Para el ejercicio fiscal correspondiente. 01-I-2024.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 4-I-2000, y sus reformas.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. DOF 18-VII-2016, y sus reformas.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. DOF 24-XII-1986, y sus reformas.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. DOF 10-IV-2003, y sus reformas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-III-2007, y sus reformas.

Códigos.

Código Fiscal de la Federación. DOF 31-XII-1981, y sus reformas.

Código Penal Federal. DOF 14-VIII-1931, y sus reformas.

Código Civil Federal. DOF 26-V-1928; 14-VII-1928, 3-VIII-1928 y 31-VIII-1928, y sus reformas.

Código Nacional de Procedimientos Penales. DOF 05-III-2014, y sus reformas.

Código Federal de Procedimientos Civiles. DOF 24-II-1943, y sus reformas.

Código de Ética de la Administración Pública Federal. DOF 08-II-2022.

Código de Conducta de los Servidores Públicos del CEPROPIE. 24-V-2023.

Reglamentos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. DOF 02-IV-2013, y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos. DOF 13-V-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 28-VII-2010, y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-VI-2006, y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. DOF 06-IX-2007, y sus reformas.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación. DOF 02-IV-2014.

Decretos.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024. DOF 25-VI-2020.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12-07-2019.

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos. DOF 20-II-2015.

Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos. DOF 15-VI-2018.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. DOF 23-IV-2020.

Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. DOF 10-XII-2012, y su reforma.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. DOF 30-VIII-2019.

Acuerdos.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposición es para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. DOF 08-V-2014, y su reforma.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. DOF 15-IV-2016.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF 03-XI-2016, y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. DOF 15-VII-2010, y

sus reformas.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. DOF 16-VII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 9-VIII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización. DOF 05-XI-2020, y su reforma.

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 26-III-1999, y sus reformas.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a los Servidores Públicos de las Dependencias de la Administración Pública Federal. DOF 13-XII-2005 y su reforma.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. DOF 12-VII-2010, y sus reformas.

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficia para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley. DOF 22-XII-2006.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia. DOF 12-VII- 2010, y sus reformas.

Manuales.

Manual de Organización Específico del CEPROPIE.

Manual de Procedimientos del CEPROPIE.

Lineamientos.

Lineamientos a través de los cuales se establecen los procedimientos para el otorgamiento de licencias con y sin goce de sueldo de las y los servidores públicos del Servicio Profesional de Carrera Titulares adscritos al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE).

Lineamientos a través de los cuales se establecen los procedimientos para la operación del Subsistema de Separación de las y los Servidores Públicos del Servicio Profesional de Carrera en el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

El Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE), Órgano Administrativo Desconcentrado, cuenta entre sus atribuciones, la de coordinar y vigilar las grabaciones en video de las actividades públicas del Titular del Ejecutivo Federal, para su difusión a través de la televisión y medios electrónicos, realizar el análisis de imagen y de métodos logísticos de cobertura y llevar a cabo programas de utilización de infraestructura propia y de instancias externas para dichas grabaciones; Prestar servicios a cadenas nacionales e internacionales televisivas en materia logística, de acreditación y de tramitación para la realización de eventos relacionados con el Titular del Ejecutivo Federal; Prestar los servicios de recepción y transmisión de señales a cadenas nacionales e internacionales de televisión; Proporcionar una adecuada y oportuna cobertura de las actividades del Titular del Ejecutivo Federal, mediante la coordinación y el establecimiento de convenios para la recepción y envío de las señales de televisión correspondientes; Atender las demandas de producción y realización de programas, campañas promocionales, eventos especiales y series que le sean ordenados por la Presidencia de la República, así como aquellas de las Secretarías de Estado, Gobiernos de las Entidades Federativas, Entidades del Sector Público y Empresas del Sector Privado, elevar sus niveles de eficiencia, mediante el diseño, desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas informáticos; Proporcionar los elementos y servicios técnicos necesarios para la producción, transmisión, edición y postproducción de programas especiales y cortes informativos de las actividades presidenciales que se le encomienden; Cubrir los eventos y programas ordenados en exteriores, estableciendo los enlaces remotos necesarios; Vigilar que los equipos portátiles, de microondas, unidades móviles, iluminación y, en general, todo el equipo del Centro, opere en óptimas condiciones de funcionamiento; Garantizar que las actividades de grabación, edición, postproducción y entrega de materiales para su distribución reúnan los requerimientos técnicos establecidos en cuanto a calidad y eficiencia en el uso de los recursos disponibles; Vigilar que los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Órgano Administrativo Desconcentrado se administren de conformidad con la normativa aplicable, y coordinarse con las áreas competentes de la Oficina de la Presidencia de la República, para la producción televisiva de programas informativos acerca de las actividades del Gobierno Federal, para garantizar la máxima publicidad de las actividades del Titular del Ejecutivo Federal, a efecto de cumplir con las metas, objetivos y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente mantener informada la ciudadanía correcta y oportunamente respecto de las gestiones que el Gobierno Federal implementa para ello.

Las metas y objetivos del CEPROPIE, se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, Eje I. Política y Gobierno, así como el Plan Sectorial de Gobernación, específicamente el Objetivo 1 Coadyuvar a recuperar el Estado de Derecho para garantizar la gobernabilidad democrática a nivel nacional.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Las metas físicas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados garantizan la realización y transmisión de programas informativos de las actividades del Titular del Ejecutivo Federal, para su difusión, en apego a los principios de la Gobernabilidad Democrática, con absoluta transparencia en materia de comunicación social, a través de los medios electrónicos de comunicación en forma oportuna y veraz, permitiendo a la ciudadanía estar en condiciones de analizar y evaluar las políticas públicas, ayudando a fortalecer la legitimidad de las instituciones, mismas que son reportadas en los instrumentos de medición de resultados que permiten llevar a cabo un control del avance físico de metas reportadas en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno. Durante el periodo del 01 diciembre 2018 al cierre del ejercicio 2023 se establecieron las siguientes metas: diciembre 2018: 301, 2019: 3,630, 2020: 3,640, 2021: 3,650, 2022: 3,660, 2023: 3,670 y 2024: 3,680.

Durante el periodo del 01 diciembre 2018 al 30 de junio de 2024, se ejecutaron un total de 72,023 actividades (diciembre 2018: 910, 2019: 13,063, 2020: 14,240, 2021: 10,407, 2022: 13,480 y 2023: 14,083), asimismo, al cierre del primer semestre del ejercicio 2024, se han desarrollado 5,840 actividades y se cuenta con una proyección para el cierre del tercer trimestre de 2024 de 7,500 actividades. El CEPROPIE ejecuta acciones para la cobertura televisiva de las actividades del Presidente de la República, el Secretario de Gobernación y cualquier otra dependencia de la Administración Pública Federal que lo solicite, de acuerdo a las autorizaciones de las áreas de Comunicación Social de la Presidencia de la República y la Secretaría de Gobernación incluyendo la cobertura de giras nacionales e internacionales y sus respectivas coordinaciones, apoyos intergubernamentales, copiado de material audiovisual, transmisión Bypass de los eventos en vivo, cortes de prensa, transmisiones en vivo en apoyo a las cadenas televisoras, mensajes en cadena nacional, envío de señales multidestino para disposición de los medios de comunicación, así como ediciones de material audiovisual transmitidas vía internet.

Durante el presente sexenio, se han desarrollado un total de 72,023 actividades y se cuenta con una proyección para el cierre del tercer trimestre de 2024 de 73,683 actividades, de acuerdo a la cobertura televisiva del Titular del Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Federal, así como el apoyo a cadenas, actividades de edición, puesta a disposición de toda aquella persona física o moral interesada en el aprovechamiento de los productos audiovisuales generados y actividades de apoyo técnico para la producción, transmisión y realización de programas informativos, campañas promocionales y eventos especiales solicitados, entre otros por el área de Comunicación Social de la Presidencia de la República y la Administración Pública Federal en su conjunto.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Respecto al 01 de diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2021, no se realizaron proyectos de inversión, por cuanto hace al ejercicio 2022, y acorde a las necesidades de operación del CEPROPIE, se desarrolló el proyecto de inversión denominado "Renovación tecnológica para la producción, transmisión y edición audiovisual del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales", el cual en su primera parte, permitió contar con equipo de vanguardia tecnológica en la grabación, comunicación, transmisión, edición, producción y postproducción de programas que le son solicitados para cubrir las necesidades de comunicación del Titular del Ejecutivo Federal y de las Instituciones del Sector Público, entre las que se encuentran las giras de trabajo del Ejecutivo Federal, la cobertura audiovisual al avance de los proyectos y obras de interés público y seguridad nacional, así como política interior, política exterior, seguridad, salud, bienestar, atención a contingencias, casos de urgencia y el Plan Nacional de Desarrollo entre otras actividades que permiten coadyuvar a mantener informada a la población de las acciones emprendidas por el Ejecutivo Federal en cumplimiento de sus atribuciones y la generación del acervo audiovisual de la Presidencia de la República.

De esta manera, se logró modernizar la infraestructura del CEPROPIE teniendo en cuenta que la tecnología de los equipos que se actualizaron, aseguran de esta forma las mejores condiciones de operación con la vanguardia tecnológica, que cumplen con las características requeridas por este Centro, generando mínimos costos y las mejores condiciones en cuanto calidad, eficiencia y eficacia con respecto a las atribuciones que se tienen encomendadas.

Con la incorporación de este equipo se logró generar una señal satelital de calidad y confiable, la cual dentro del límite de facultades se pone a disposición de aquellas personas físicas o morales, que cuenten con los medios tecnológicos necesarios y puedan hacer uso de ella, apoyando a la satisfacción de las necesidades de comunicación de la Administración Pública Federal y de Instituciones del Sector Público, mediante la atención de requerimientos de producción, transmisión y realización de programas informativos, especiales, campañas promocionales, eventos especiales y series, documentando las Actividades Públicas del Titular del Ejecutivo Federal, con material de video y audio, para su difusión en los medios electrónicos de comunicación, en apego a los Principios de la Gobernabilidad Democrática, coadyuvando al cumplimiento de la Meta Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo.

En el ejercicio 2023 se dio seguimiento a la segunda parte del proyecto de inversión denominado "Renovación tecnológica para la producción, transmisión y edición audiovisual del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales", se dará continuidad con la finalidad de cubrir las necesidades de operación del CEPROPIE, y con ello se permitirá contar con equipo de vanguardia tecnológica en las grabaciones y transmisiones tanto de edición, producción y postproducción de programas que le son solicitados para cubrir las necesidades de comunicación del Titular del Ejecutivo Federal y de las Instituciones del Sector Público.

Con lo anterior, se dará continuidad a la modernización de infraestructura tecnológica y asegurando con ello las mejores condiciones en cuanto a calidad, eficiencia y eficacia de operación de este CEPROPIE.

Asimismo, para estar en condiciones de dar cumplimiento a la renovación tecnológica, es necesario contar dentro del programa presupuestario con la suficiencia presupuestal con cargo al capítulo 5000, para el ejercicio 2024, recursos económicos por un monto de \$29,230,879.00 (veintinueve millones doscientos treinta mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con estado de Activo en el Sistema de Cartera de Inversión (SCI), con clave de cartera 2204Q000001.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

El CEPROPIE durante el periodo del 01 de diciembre 2018 al 30 de junio de 2024, no fue sujeto a evaluaciones externas, asimismo, para el corte al 30 de septiembre de 2024 este Órgano Administrativo Desconcentrado no tiene conocimiento de que se vayan a ejecutar evaluaciones externas.

A continuación, se describen los proyectos estratégicos y/o prioritarios que realizó el CEPROPIE del 01 de diciembre 2018 al 30 de junio de 2024 y los contemplados al 30 de septiembre del 2024:

-Se diseñó la integración de un equipo humano calificado con habilidades profesionales que sustenta y da relevancia al trabajo, en donde cada miembro reconoce el papel clave que desempeña en la realización de aquellas tareas imprescindibles para cumplir los objetivos propuestos, en un contexto de comunicación abierta para proponer y desarrollar mejoras y nuevos proyectos.

-Como consecuencia del cambio de sede de gobierno, fue necesario desinstalar los sistemas de transmisión, edición, postproducción y grabación del edificio que CEPROPIE tenía ocupado en las instalaciones de la entonces Residencia Oficial de los Pinos; estos trabajos consistieron en desmontar equipo y líneas de interconexión de audio, video y fibra óptica, los cuales fueron reutilizados para reforzar las capacidades técnicas y operativas del área técnica y de seguimiento presidencial.

-Apoyo en la integración e instalación de una cabina de producción en las instalaciones de Palacio Nacional, así como la conectividad necesaria en el Salón Tesorería como foro para las conferencias matutinas del Titular de Ejecutivo Federal, el Patio de Honor, el Patio Central y la Plaza de la Constitución para eventos especiales. Para integrar este inmueble a la red satelital en banda C y KU, se instalaron 3 antenas como parte de los sistemas de recepción y transmisión desde la cabina de producción, todos los trabajos en Palacio Nacional se realizaron bajo estrictas normas y supervisión del Oficial de Conservaduría por el valor histórico de este edificio público.

-Se atendió la solicitud de la Secretaría de Gobernación para el montaje de antenas receptoras y equipos decodificadores con el fin de monitorear la señal que produce el CEPROPIE en las diferentes sedes: Constituyentes y Bucareli.

-Se apoyó en la rehabilitación del Foro 1 ubicado al interior del Centro: renovación de la red eléctrica con un centro de carga con capacidad máxima de 150A por fase, e instalación de una unidad de respaldo eléctrico con capacidad máxima de 30A por fase. Como

parte de los trabajos de rehabilitación también se restauró la tramoya, las paredes, el panel central y el sistema de iluminación.

-La generación de contenidos audiovisuales de calidad requirió ejecutar la modernización de la cabina de audio, con la finalidad de realizar el diseño de audio, las ecualizaciones, grabaciones de voz y masterizaciones de los contenidos generados como parte del proceso de postproducción.

-La presente administración retomó los trabajos que formaban parte del proyecto de migración y actualización de la infraestructura tecnológica del CEPROPIE iniciado en 2013, derivado de esto se logró conectar, a través del proyecto de fibra óptica denominado: "circuito gobierno digital", a las instalaciones del CEPROPIE, ubicadas en la calle Mina #24 de la Colonia Guerrero, desde el nodo ubicado en el inmueble del SAT de la calle Valerio Trujano por ser el nodo más cercano. Dicho avance permitió enlazar vía fibra óptica el site de telecomunicaciones de Palacio Nacional con el site de transmisión en Mina #24; el servicio principal de este enlace es hacer llegar la señal digital de video HD de los eventos oficiales que se llevan a cabo en palacio nacional, así como en la Plaza de la Constitución, como un respaldo a las transmisiones de radiofrecuencia tanto vía satélite como enlaces de microondas.

-El lanzamiento del servicio de telefonía celular 5G por parte de la compañía Telcel, perjudicó severamente a los sistemas de recepción satelital en banda C cuyo segmento asignado es 3.7–4.2 GHz. A pesar de que el servicio móvil 5G opera en la banda de 3.3-3.4 GHz, las frecuencias "armónicas" causan interferencias en la señal satelital, por lo cual, fue necesario colocar filtros de rechazo 5G en los sistemas de recepción de Bucareli, Palacio Nacional, CEPROPIE y en la Unidad de Transmisión Satelital Móvil, permitiendo al Centro realizar las transmisiones en vivo del Titular del Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Federal.

-La operación del switcher de transmisión se llevaba a cabo a través de una interfaz que presentaba un tablero virtual, esto se sustituyó habilitando el tablero físico permitiendo así facilitar y reducir el margen de error en el proceso de selección de fuentes de video.

-En octubre de 2023 se reemplazó el banco de baterías del UPS, ubicado en el site de Informática en el inmueble del CEPROPIE, el cual respalda todo el equipo de cómputo, servicios de datos, iluminación de emergencia y telefonía del inmueble. El reemplazo responde a una medida preventiva, la norma recomienda el cambio de baterías cada 4 años, las baterías anteriores fueron colocadas desde 2016.

-Para recuperar el número de luminarias disponibles en la Subdirección Técnica se llevó a cabo un programa de rehabilitación de luminarias, prolongando su vida útil; se han reemplazado bases antiguas por piezas nuevas para los kits de iluminación fresnel de 650 W, reflectores tipo cazuela, reflectores tipo mandarina de 1000 W y tripiés. Esta restauración permitió ampliar la capacidad del servicio al interior de los salones, entrevistas y Foro, así como para los eventos oficiales en exterior.

-Instalación de computadoras PC nuevas de alto rendimiento para modernizar los procesos de edición. Se instaló software suite de Adobe a cada equipo. Diseño e instalación de una red de fibra óptica para incrementar la velocidad de transferencia de datos entre los equipos de edición y el servidor central.

-Se estableció conexión con la computadora Mac ubicada en el Salón Tesorería en Palacio Nacional y el servidor central NAS ubicado en el inmueble del CEPROPIE, con el propósito de facilitar el acceso a materiales audiovisuales requeridos en Palacio Nacional. La conexión fue a través del Circuito Digital de Fibra Óptica del Gobierno de México.

-Se estableció conexión con la computadora del área de Comunicación Social de la SEGOB vía ethernet, con el propósito de facilitar el acceso a materiales audiovisuales requeridos por la SEGOB.

-Para asegurar la integridad de la información generada durante la administración actual, se utiliza un sistema de respaldo de alta

densidad a base de cintas de gran capacidad denominadas LTO serie 8. Todos los videos que se encuentran en el servidor central se graban en cintas, para ello se instalaron librerías y software de control de la unidad grabadora a través de la red de fibra óptica. Asimismo, se cuenta con un respaldo en cintas LTO cerca de 1PBite de información de la presente administración, el cual incluye las actividades públicas del Presidente de la República y testimonios de los Proyectos Prioritarios incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

-Como respaldo a los enlaces satelitales vía flyaway, para la transmisión en vivo de las actividades del Ejecutivo Federal, se habilitó la estación receptora de un codificador de transmisión inalámbrica portátil, con tecnología digital web IP y/o tecnología basada en la plataforma de telefonía celular LTE.

-Se llevó a cabo la ampliación de la capacidad, optimización de memoria y rehabilitación de los servidores digitales que contienen los archivos de las coberturas y transmisión de programas de las actividades oficiales del Ejecutivo Federal, así como el levantamiento de imágenes que registran los avances de los proyectos prioritarios de la actual administración.

-Se coordinó el diseño e implementación de una red wifi para alcanzar la cobertura total del inmueble dando acceso a todo el personal.

-Se realizó la Integración de un sistema de transmisión en vivo a través de diferentes medios, la transmisión vía satélite es el canal principal, pero también por internet, a través de la página oficial del CEPROPIE y por streaming en la plataforma de YouTube. En la plataforma de YouTube se evalúa constantemente para lograr alta definición de imagen y actualmente se transmite en calidad 1080p. Por otro lado, el canal de Youtube ofrece una lista de todos los programas emitidos desde inicio del actual sexenio a la fecha, dicho material se califica y se revisa periódicamente para mantener los contenidos con la información requerida por los usuarios.

-Los trabajos de reestructuración en los sistemas de comunicación, la capacidad y estabilidad del servicio de internet gestionada por el CEPROPIE en su sede de Mina #24, permitió otorgar las facilidades técnicas para la transmisión vía streaming de los contenidos que se ofrecen a través de las redes sociales del Gobierno de México.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Derivado de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la SEGOB vigente, a partir del 31 de mayo de 2019, la transferencia de recursos y facultades del CEPROPIE a favor de la Oficina de la Presidencia de la República no se ha concretado, asimismo, se llevaron a cabo actividades coordinadas con la Unidad General de Asuntos Jurídicos de SEGOB para la reincorporación del CEPROPIE al Sector Gobernación, mediante el Proyecto de "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación", mediante el cual se contempla la reincorporación y adscripción definitiva del CEPROPIE a la SEGOB, se encuentra en estatus pendiente. Dicho escenario representa un impedimento normativo y administrativo, que imposibilita a este Desconcentrado tener una sectorización definitiva. No obstante, se continúa con el seguimiento del tema en comento, con el objeto de que CEPROPIE defina las acciones a las que haya lugar una vez formalizado el Decreto, el impacto presupuestal es coordinado por el Sector Central del Ramo Gobernación.

Respecto a la señal satelital que utiliza actualmente esta Unidad, es importante referir que la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, notificó que el concesionario de Satélites Mexicanos S.A. de C.V., tiene previsto sacar de orbita en el año 2027 el satélite eutelsat 113, mediante el cual, el CEPROPIE tiene asignado un segmento Reserva del Estado de 8MHz en Banda C para la transmisión de los actos públicos del Titular del Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Federal. Por lo anterior, el Centro se migrará al satélite SES-11 y comenzará con la transmisión de los actos públicos del Titular del Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Federal por medio del satélite SES-11, por lo que se recomienda otorgar seguimiento técnico a la migración de señal, no existiendo impacto presupuestal para este Centro, ya que

corresponde a la Reserva del Estado.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

A continuación, se describen los principales logros alcanzados por el CEPROPIE clasificados por rubros:

Servicios Técnicos.

Se realizó actualización en formato HD de toda la infraestructura técnica del CEPROPIE que permitió la conversión del formato SDI a SDI HD. La Subdirección Técnica tiene a su cargo los sistemas de transmisión, el control maestro de transmisión, plantas de emergencias móviles y estacionarias, sistemas de respaldo técnico, los sistemas de iluminación, foros, videoteca, edición y postproducción. A continuación, se describe logros alcanzados y acciones emprendidas del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, y los contemplados al 30 de septiembre del 2024 para conservar y garantizar el óptimo funcionamiento, las cuales fueron emprendidas y desarrolladas con el propio equipo humano y técnico de las áreas sustantivas:

-Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se han transmitido 1,398 Conferencias Matutinas, asimismo, se contempla al 30 de septiembre del 2024, la transmisión de 1,464 conferencias Matutinas.

-Se brinda asistencia a la oficina de Comunicación Social de la Presidencia con el envío de cortes de prensa de cada evento, audio de los oradores en los eventos, videos en formato mp4, videos ilustrativos de los proyectos de gobierno, entre otros. Asimismo desde las cabinas de edición ubicadas en el inmueble del CEPROPIE se comparten materiales solicitados por el Vocero de la Presidencia durante la emisión en vivo de las Conferencias matutinas, aunado a lo anterior, se realizan tareas sustantivas extraordinarias que mejoran los procesos y el desempeño del equipo humano y técnico, estrategias, procesos de planeación, diseño, supervisión y mejoramiento en las distintas áreas del CEPROPIE.

-Programa de mantenimiento periódico para el reacondicionamiento de las antenas Flyaway, y los equipos de transmisión que integran estos sistemas.

-Se establecieron programas de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia móviles y estacionarias.

-Mantenimiento preventivo y rehabilitación del equipo de iluminación que consiste en tripiés, lámparas y accesorios de montaje. Esta restauración permitió ampliar la capacidad del servicio al interior de los salones y foros, así como en espacios abiertos designados ocasionalmente para los eventos públicos.

-Programa de mantenimiento preventivo al sistema de transmisión en banda C que forma parte de la red satelital del CEPROPIE al servicio de los medios de comunicación, dando cuenta de nuestra misión prioritaria de comunicación social a la disposición del Titular del Ejecutivo Federal y las distintas dependencias que conforman la Administración Pública Federal. Aunado a esto, se instaló una estación terrena alterna como sistema de respaldo.

-Durante la Pandemia en México del Coronavirus Covid-19, el CEPROPIE inició las transmisiones de los informes diarios del Titular del Ejecutivo Federal y del Gobierno Federal, asimismo, se iniciaron los informes diarios sobre Créditos y Programas del Bienestar que el Gobierno Federal implementó para apoyo a la población durante la contingencia.

-La cobertura televisiva de las actividades diarias del Titular del Ejecutivo requiere de una coordinación constante y puntual entre la Subdirección de Seguimiento Presidencial, la Subdirección Administrativa y la Subdirección Técnica. Derivado de lo anterior, la cobertura de eventos especiales, conmemoraciones y ceremonias; la Ceremonia de Conmemoración de Independencia, los Informes

Presidenciales, el Desfile Militar del 16 de septiembre etc., implican mayor complejidad en los procesos de logística y coordinación para la designación de recursos tanto materiales como humanos, logrando una coordinación efectiva que ha permitido la producción y puesta a disposición para su aprovechamiento de los materiales audiovisuales de los eventos cívicos que ha instruido la Presidencia de la República.

-Conscientes de la importancia de brindar seguridad y garantizar la presencia puntual en todo momento y lugar durante las coberturas para el personal y el equipo que se desplaza en la operación para la cobertura televisiva de eventos locales y giras nacionales del Titular de la Presidencia de la República y la Administración Pública en general, es indispensable la constante supervisión y evaluación del parque vehicular, así como la solicitud de combustible, servicios mecánicos, la elaboración de solicitudes de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos de transporte tanto de personal, carga, unidades móviles de transmisión y producción, y generadores de energía, existiendo una coordinación eficaz entre las áreas sustantivas y Administrativas.

-En cuanto al resguardo de material audiovisual de administraciones pasadas, este se encontraba grabado en formatos obsoletos y de baja capacidad, Betacam y Blu-ray principalmente; para rescatar este material, se adaptaron islas de captura y digitalización donde se reorganiza y califican dichos contenidos.

-Instalación de la unidad de respaldo técnico de 65KVA para dar servicio a los equipos de informática del edificio, incluyendo las computadoras, cabinas de edición, telefonía servicios de internet y los foros.

-Derivado de la ejecución del Programa de Inversión en su primera parte, se instalaron 5 sistemas de alto desempeño para edición audiovisual, en las cabinas de edición de esta Unidad, asimismo, se realizó la migración de la plataforma de edición de FinalCut a Premiere Pro. Lo anterior, mejoró la integración con otras aplicaciones y servicios de edición que permite crear material de mejor calidad, dicha instalación requirió la reconfiguración de la red de fibra óptica y circuitos eléctricos por cabina.

-Organización y calificación del material solicitado, levantado y/o transmitido desde el año 2019 a la fecha, acorde con las necesidades de producción y postproducción de la agenda de Comunicación Social del Gobierno de México.

-Apoyo a Organismos Federales y Estatales, Dependencias e Instituciones Públicas para la utilización del segmento satelital asignado a CEPROPIE en la reserva del estado, y/o en sus redes sociales oficiales. (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Cultura, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Politécnico Nacional Canal Once, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Economía, Secretaría de Bienestar, Secretaría de la Reforma Agraria, Lotería Nacional, Suprema Corte de Justicia de la Nación, etc.)

-Apoyo continuo y puntual a la instancia de Comunicación Social de la Presidencia de la República y de las Dependencias Gubernamentales, con la realización de diversos productos audiovisuales como son: cortes de prensa, cápsulas informativas, series y programas especiales.

-Los trabajos de la obra del Corredor Interoceánico, recibió especial apoyo del Centro, desde 2019, en la elaboración del video sobre avance quincenal del proyecto: desarrollo del Istmo de Tehuantepec, levantamientos de imagen de la región, la realización de una serie documental y las cápsulas que se difunden a redes sociales propias del corredor interoceánico.

-El Programa Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar, recibió apoyo especial del CEPROPIE en la grabación de algunas regiones beneficiadas por el programa, además de crear una serie documental de seis capítulos que será transmitida en el canal 14.

-El Programa Social: Producción para el bienestar, a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el CEPROPIE proporcionó apoyo especial en la realización de una serie documental, consta de seis capítulos de 30 minutos cada uno: Leche, Maíz, Semillas, Amaranto y Miel, con la finalidad de mostrar los resultados de la transición agroecológica y los beneficios que tiene una educación de técnicas orgánicas y limpias.

-Este Centro realizó apoyos mensuales a la SADER, para la realización y transmisión de las conferencias de Autosuficiencia Alimentaria.

-Apoyo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la iluminación de las conferencias que se han presentado en el Museo de Arte de la SHCP.

-Realización anual de la cartelera inaugural del Festival Internacional Cervantino, desde el 2019.

-Apoyo continuo al Consejo de Salubridad General desde 2019 y hasta la actualidad en la elaboración de videos acerca del premio al mérito médico.

-Apoyo a la Secretaría del Bienestar y a Comunicación Social del Banco del Bienestar, en iluminación, espacio en el inmueble del CEPORPIE y uso del bastidor green, para la grabación de spots.

-Del 24 al 30 de abril del año 2024, a solicitud de la Secretaría de Cultura, se instaló en la Cineteca Nacional Chapultepec, una planta generadora de energía eléctrica con capacidad de 75 KVA para alimentar una pantalla led de gran tamaño que se utilizó en la proyección de películas infantiles como parte de las festividades del Día del Niño.

-Realización en colaboración con otros medios públicos para la creación de programas de televisión:

*200 años de la armada de México- colaboración con Secretaría de Marina.

*Miradas que construyen (documental sobre el programa jóvenes construyendo el futuro)- colaboración con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social?

*Conversar de literatura- colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana.

*Nocaut (3 temporadas)- colaboración con el Sistema Público de Radiodifusión.

*América (1 temporada)- colaboración con canal once.

*Taller de tolerancia religiosa- colaboración con la Dirección General de Asuntos Religiosos.

*Foros regionales sobre movilidad humana- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

*Cátedra de García Ponce- colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana.

*Obras dramatizadas, titulada buscadoras- colaboración con la Dirección General de Asuntos Religiosos.

*Video de presentación del proyecto: Chapultepec, naturaleza y cultura- colaboración con la Secretaría de Cultura.

*Enlatadas (1 temporada)- colaboración con Estudios Churubusco.

*HechoenChuru (2 temporadas)- colaboración con Estudios Churubusco.

*Plan de Ordenamiento del Tren Maya (video de 40 minutos)- colaboración con la Universidad Autónoma de Puebla.

-Como parte del seguimiento que CEPROPIE le ha dado a los Proyectos Prioritarios del Gobierno de México, se llevó a cabo el levantamiento de imagen para una serie documental que pusiera de manifiesto la trascendencia del Tren del Istmo y su impacto en los alrededores. Se tiene registro de testimonios, anécdotas y datos de relevancia de pobladores cercanos al paso del tren. Se documentó el máximo avance de las estaciones y la conformidad de la población ante uno de los proyectos prioritarios del sexenio. La serie

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec está siendo producida en colaboración con la Secretaría de Marina.

-El Programa Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar, recibió especial apoyo del CEPROPIE, en la producción de una serie del programa social Sembrando Vida. Se levantaron imágenes y testimonios de los beneficiarios del programa. Los capítulos presentan los resultados y beneficios a las comunidades que se han desarrollado para comercializar sus productos, generalmente son cooperativas o empresas comunitarias.

Programas o proyectos de Inversión.

En el ejercicio 2022, y con la finalidad de dar continuidad a los proyectos que permiten la realización de la transmisión Digital de los eventos del Ejecutivo Federal, se adquirió nuevo equipo mediante el proyecto de inversión denominado "Renovación tecnológica para la producción, transmisión y edición audiovisual del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales", el cual permitió contar con equipo de vanguardia tecnológica en la grabación, comunicación, transmisión, edición, producción y postproducción de programas que le son solicitados a este Centro, para cubrir las necesidades de comunicación del Titular del Ejecutivo Federal y de las Instituciones del Sector Público, entre las que se encuentran las giras de trabajo del Ejecutivo Federal, la cobertura audiovisual al avance de los proyectos y obras de interés público y seguridad nacional, así como política interior, política exterior, seguridad, salud, bienestar, atención a contingencias, casos de urgencia y el Plan Nacional de Desarrollo entre otras actividades que permiten mantener informada a la población de las acciones emprendidas por el Ejecutivo Federal en cumplimiento de sus atribuciones y la generación del acervo audiovisual de la Presidencia de la República.

Por lo que, con la adquisición de los bienes en materia del programa de inversión, se impacta en las metas que se tiene encomendadas fortalecer, logrando estrategias de desarrollo y crecimiento tecnológico el cual promueve y coadyuva con la gobernabilidad democrática proporcionando servicios de comunicación y divulgación confiables y de calidad dentro del Centro.

Ética y Prevención de conflictos de intereses.

Como parte de la Tercera Edición del Encuentro de los Comités de Ética 2023 y a la Jornada de talleres en materia de atención a denuncias de hostigamiento sexual y acoso sexual, el CEPROPIE, recibió el reconocimiento al "Comité de Ética del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales por obtener una calificación excelente en su evaluación anual 2022", y por su compromiso al emprender acciones tendientes al fortalecimiento del comportamiento ético al interior de su ente público.

La Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, emitió los resultados de la evaluación anual del Cumplimiento 2023 del Comité de Ética de Prevención y de Conflictos de Interés del CEPROPIE, mediante la cual se obtuvo una calificación del 100% (Excelente /Favorable).

Recursos Humanos.

-Mediante oficio UAF/DGRH/810/0232/2023 de fecha 3 de mayo de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB, remitió la cédula de Resultados del Programa Operativo Anual (POA), emitida por la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual informa los resultados finales obtenidos por este Centro, obteniendo una puntuación del 100% al cierre del ejercicio 2022.

-Para el ejercicio 2024, mediante oficio UAF/DGRH/810/0690/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB, remitió la cédula de Resultados del Programa Operativo Anual (POA), emitida por la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual informa los resultados finales obtenidos por este Centro, obteniendo una puntuación del 95.96% al cierre del ejercicio 2023.

-La Secretaría de la Función Pública emitió reconocimientos al Director del CEPROPIE por el cumplimiento con oportunidad al 100% de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación 2022 y 2023.

-Para el ejercicio 2024, la Secretaría de la Función Pública emitió reconocimiento a la Secretaría de Gobernación por el cumplimiento con oportunidad al 100% en la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de modificación 2024.

-En el ejercicio 2019 se realizó una reducción de 22 plazas de estructura, se eliminaron todo tipo de duplicidades y se atendieron necesidades de mejora y modernización de la gestión pública al llevar a cabo reestructura organizacional, observando que este Centro no cuenta con plazas de secretario particular, chofer, asimismo no se cuenta con la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos.

Cabe hacer mención que las plazas que ocupa el personal del Centro se encuentran adscritas a la Secretaría de Gobernación, cuyo Sector Central administra la política salarial y de prestaciones en materia de servicios personales.

-Durante el ejercicio 2023, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización (CTP) del CEPROPIE de fecha 8 de junio de 2023, el pleno del CTP acordó aprobar la emisión de los LINEAMIENTOS a través de los cuales se establecen los procedimientos para el otorgamiento de licencias con y sin goce de sueldo de las y los servidores públicos del Servicio Profesional de Carrera Titulares adscritos al CEPROPIE, los cuales permiten establecer los mecanismos que fortalezcan los procedimientos de licencias del personal de la Unidad.

-Durante el sexenio, se presentaron los informes de Austeridad Republicana, lo cuales no tuvieron observaciones.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

El CEPROPIE en el ejercicio 2019, le fue asignado un presupuesto original para gasto corriente y el desarrollo de actividades sustantivas correspondiente a \$ 3,694,966.00 (Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), resultando deficitario para la operación por lo que se solicitó ampliación presupuestal líquida, ejerciendo un presupuesto de \$ 88,167,264.56 (Ochenta y ocho millones ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 56/100 M.N.), con intermediación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB, a través de órdenes de pago.

Para el ejercicio 2020, fue asignado un presupuesto original para gasto corriente y el desarrollo de actividades sustantivas correspondiente a \$3,446,533.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), resultando deficitario para la operación por lo que se solicitó ampliación presupuestal líquida, ejerciendo un presupuesto de \$ 28,374,692.96 (Veintiocho millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.), con intermediación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB, a través de órdenes de pago.

Respecto al ejercicio 2021, fue asignado un presupuesto original para gasto corriente y el desarrollo de actividades sustantivas correspondiente a \$ 4,203,071.00 (Cuatro millones doscientos tres mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), resultando deficitario para la operación por lo que se solicitó ampliación presupuestal líquida, ejerciendo un presupuesto de \$ 30,703,295.00 (Treinta millones setecientos tres mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), con intermediación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB, a través de órdenes de pago.

En cuanto al ejercicio 2022, fue asignado un presupuesto original para gasto corriente y el desarrollo de actividades sustantivas correspondiente a \$ 4,462,833.00 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.),

resultando deficitario para la operación por lo que se solicitó ampliación presupuestal líquida, ejerciendo un presupuesto de \$ 70,177,857.30 (Setenta millones ciento setenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.), con intermediación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB, a través de órdenes de pago.

Correspondiente al ejercicio 2023, fue asignado un presupuesto original para gasto corriente y el desarrollo de actividades sustantivas correspondiente a \$ 4,712,592.00 (Cuatro millones setecientos doce mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), resultando deficitario para la operación por lo que se solicitó ampliación presupuestal líquida, ejerciendo un presupuesto de \$32,382,516.26 (Treinta y dos millones trescientos ochenta y dos mil quinientos dieciséis pesos 26/100 M.N.), con intermediación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB, a través de órdenes de pago.

En el presente ejercicio 2024, fue asignado un presupuesto original para gasto corriente y el desarrollo de actividades sustantivas correspondiente a \$ 4,940,008.00 (Cuatro millones novecientos cuarenta mil ocho pesos 00/100 M.N.), resultando deficitario para la operación por lo que se solicitó ampliación presupuestal líquida, ejerciendo un presupuesto de al 30 de junio del año en curso de \$12,082,509.49 (Doce millones ochenta y dos mil quinientos nueve pesos 49/100 M.N.), con intermediación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB, a través de órdenes de pago.

En ese sentido, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se habrá ejercido un presupuesto para gasto corriente y el desarrollo de actividades sustantivas con intermediación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB de \$19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), a través de órdenes de pago y asimismo de instrumentos jurídicos celebrados con intermediación de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEGOB, para solventar necesidades de operación de este Centro.

Asimismo, se adjunta como anexo Informe Presupuestal del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, así como su proyección al 30 de septiembre de 2024.

Los recursos reportados corresponden a ingresos de origen fiscal sin contar con algún otro tipo de ingreso, las asignaciones originales son comunicadas por nuestra área central específicamente por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB, resultando en cada ejercicio deficitarios para el desarrollo de la operación de la Unidad Administrativa, asimismo los datos reportados corresponden a información conciliada para la Cuenta Pública correspondiente.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

No aplica para el CEPROPIE, ya que el control del presupuestal no es autónomo, encontrándose centralizados los procesos contables por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

No aplica, de acuerdo al artículo 103 del Reglamento Interior de la SEGOB, el CEPROPIE, no cuenta con competencias para realizar transferencias a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares, así como a donativos o subsidios otorgados por la Dependencia.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Durante el ejercicio 2018 y 2019, el CEPROPIE contaba con 107 plazas presupuestales de confianza: 28 de mando, 55 de enlace y 24 operativos.

En enero de 2020, la entonces Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB informó que la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF, ambas de la Secretaría de la Función Pública, notifican que esa globalizadora aprueba y registra con vigencia 01 de diciembre de 2019, la cancelación de 2 plazas de mando (1-N11, 1-O23) y 20 de enlace (6-P13, 4-P12 y 10-P11), de acuerdo con la funcionalidad del sistema RH net, los cambios implican 74 tipos de movimiento: 11 Cambios de Denominación, 3 de Línea de mando, 8 de Nivel Salarial Valuado, 26 de Tipo de Acta de Entrega-Recepción y 26 SIVAL.

Lo anterior, de conformidad con las medidas de austeridad del ejercicio fiscal 2019, dada la reducción de Presupuesto de Servicios Personales del Centro.

Al cierre del ejercicio 2020, el CEPROPIE contaba con 85 plazas presupuestales de confianza: 26 de mando, 35 de enlace y 24 operativos.

En octubre de 2021, la hoy Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB informó que la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF, ambas de la Secretaría de la Función Pública, notifican que esa globalizadora aprueba y registra la conversión de una plaza de enlace nivel P13, de confianza a base, con el fin de dar cumplimiento a un lado laboral con número 1808/16, con vigencia al 16 de septiembre de 2021.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2022, el CEPROPIE contaba con 85 plazas presupuestales de confianza: 26 de mando, 34 de enlace confianza, 1 Laudo nivel P13 y 24 operativos.

En marzo de 2023, la Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB informó que la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF, ambas de la Secretaría de la Función Pública, notifican que esa globalizadora aprueba y registra la conversión de una plaza de enlace nivel P13, de base a confianza, por la extinción del cumplimiento del lado laboral con número 1808/16, con vigencia al 16 de febrero de 2023.

Para el cierre del ejercicio 2023, el CEPROPIE cuenta con 85 plazas presupuestales de confianza: 26 de mando, 35 de enlace y 24 operativos.

En julio de 2024, la Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB solicitó al CEPROPIE realizar los movimientos organizacionales para llevar a cabo la conversión del código de confianza a base del laudo laboral con número 6595/2016, asimismo, el CEPROPIE solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB realizar las gestiones administrativas conducentes ante la Secretaría de la Función Pública y actualizar el catálogo de puestos del CEPROPIE, incorporando el código presupuestal de base TLP1122114, a fin de que este Centro se encuentre en condiciones de generar el escenario organizacional correspondiente al juicio laboral 6595/2016.

En agosto de 2024, la Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB informó que la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF, ambas de la Secretaría

de la Función Pública, notifican que esa globalizadora aprueba y registra la transferencia de una plaza operativa de confianza nivel 8, del CEPROPIE a la Dirección General de Medios Impresos de la SEGOB, con vigencia al 17 de junio de 2024.

Por lo anterior, el CEPROPIE cuenta con 84 plazas presupuestales de confianza: 26 de mando, 35 de enlace y 23 operativos, asimismo, y se tiene contemplado contar con el mismo número de plazas al cierre del 30 de septiembre de 2024.

Respecto al impacto presupuestario, el mismo se encuentra coordinado y administrado por el área central, en específico por la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB.

En cuanto a contratos para la prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, en 2018 se celebraron 36 contratos con un presupuesto ejercido de 11.9 millones de pesos; en 2019, 36 contratos con presupuesto ejercido de 8.8 millones de pesos; en el año 2020, 36 contratos y presupuesto ejercido de 10.5 millones de pesos, en el año 2021, 36 contratos y presupuesto ejercido de 10.6 millones de pesos y 2022 36 contratos y presupuesto ejercido de 10.9 millones de pesos.

En el ejercicio 2023, se contó con 36 contratos para la prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios y un presupuesto asignado para el ejercicio 2023 de 10.7 millones de pesos.

Con corte al 30 de junio de 2024, se cuentan con 34 contratos para la prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, derivado de la terminación anticipada al contrato de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios de dos personas prestadoras de servicios y un presupuesto asignado para el ejercicio 2024 de 12.3 millones de pesos.

Asimismo, se tiene contemplado contar con el mismo número de contratos para la prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios al cierre del 30 de septiembre de 2024.

Por último, es importante resaltar que de conformidad con las medidas de austeridad del ejercicio fiscal 2018 a 2019, se redujo de 55 a 36 contratos de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, dada la reducción de Presupuesto de Servicios Personales del Centro.

Asimismo, se adjunta anexo 1, el cual contiene el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal denominado RUSP, de los ejercicios del 2018 con proyección al 30 de septiembre de 2024.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Para el cierre de los ejercicios 2018 y 2019, el CEPROPIE contaba con 1 puesto de Libre Designación, correspondientes al puesto del Director del CEPROPIE, 1 puesto de Gabinete de Apoyo, 24 puestos operativos excluidos del servicio profesional de carrera y 81 puestos que son regulados por el servicio profesional de carrera, de los cuales son 26 de nivel mando y 55 de nivel enlace.

Con relación, al cierre del ejercicio 2020, el CEPROPIE contaba con 1 puesto de Libre Designación, correspondientes al puesto del Director del CEPROPIE, 1 puesto de Gabinete de Apoyo, 24 puestos operativos excluidos del servicio profesional de carrera y 59 puestos que son regulados por el servicio profesional de carrera, de los cuales son 24 de nivel mando y 35 de nivel enlace.

Respecto, al cierre de los ejercicios 2021 y 2022, el CEPROPIE contaba con 1 puesto de Libre Designación, correspondientes al puesto del Director del CEPROPIE, 1 puesto de Gabinete de Apoyo, 1 Laudo nivel P13, 24 puestos operativos excluidos del servicio profesional de carrera y 58 puestos que son regulados por el servicio profesional de carrera, de los cuales son 24 de nivel mando y 34 de nivel enlace.

Al cierre del ejercicio 2023, el CEPROPIE contaba con 1 puesto de Libre Designación, correspondientes al puesto del Director del CEPROPIE, 1 puesto de Gabinete de Apoyo, 24 puestos operativos excluidos del servicio profesional de carrera y 59 puestos que son regulados por el servicio profesional de carrera, de los cuales son 24 de nivel mando y 35 de nivel enlace.

Al 30 de junio de 2024, se cuenta con 1 puesto de Libre Designación, correspondientes al puesto del Director del CEPROPIE, 1 puesto de Gabinete de Apoyo, 23 puestos operativos excluidos del servicio profesional de carrera, teniendo la reducción de una plaza operativa, derivado del cambio de adscripción de la UR-Q00 a la UR-273 y 58 puestos que son regulados por el servicio profesional de carrera, de los cuales son 24 de nivel mando y 35 de nivel enlace.

Asimismo, se adjunta anexo 2, el cual contiene la relación de puestos del personal adscrito al CEPROPIE de los ejercicios del 2018 con proyección al 30 de septiembre del 2024.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Las condiciones generales de trabajo, las remuneraciones y prestaciones de las personas servidoras públicas se aplicaron de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente. Asimismo, los servidores públicos adscritos a este Órgano Administrativo Desconcentrado se encuentran regulados por la Ley Federal de los Trabajadores del Estado, apartado B del artículo 123 constitucional, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento, así como el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera".

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Respecto de los bienes inmuebles, se informa que este Órgano Administrativo Desconcentrado CEPROPIE, ocupa un inmueble para el desarrollo de sus actividades propiedad de la Secretaría de Gobernación ubicado en la Calle de Mina No. 24, Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, en la Ciudad de México, mismo que cuenta con una extensión de 1,475 m², en el cual, no se han realizado cambios desde el 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio 2024, y se proyecta que para el 30 de septiembre de 2024 se continúe en los mismos términos.

Respecto a los bienes muebles, se informa que, de conformidad con el levantamiento físico de inventario del cierre de 2019, el CEPROPIE contó con un total de 2,599 bienes muebles, mismos que se encuentran debidamente registrados en el Sistema de Administración de Inventarios de la SEGOB, sin bienes en proceso de baja.

Al cierre del 2020 el inventario correspondió a un total de 2,593 bienes muebles, mismos que se registraron debidamente en los Sistemas de Administración de Inventarios de la SEGOB, de los cuales 8 se encontraron en proceso de baja ante la Dirección de Almacenes e Inventarios de la SEGOB.

Referente al inventario del cierre de 2021, se contó con un total de 2,593 bienes muebles, mismos que se registraron debidamente en los Sistemas de Administración de Inventarios de la SEGOB, de los cuales continuaba pendiente de baja 08 bienes ante la Dirección de Almacenes e Inventarios de la SEGOB.

Relativo al inventario del cierre de 2022, el CEPROPIE contó con un total de 2,591 Bienes muebles mismos que se registraron debidamente en los Sistemas de Administración de Inventarios de la SEGOB, de los cuales 10 se encontraban en proceso de baja ante

la Dirección de Almacenes e Inventarios de la SEGOB.

Conforme al inventario del primer semestre 2023, se cuenta con un total de 2,590 Bienes muebles mismos que se encuentran debidamente registrados en los Sistemas de Administración de Inventarios de la SEGOB, de los cuales 8 se encuentran en proceso de baja por extravío, 2 con reporte de robo y se concluyó un proceso de baja por siniestro ante la Dirección de Almacenes e Inventarios de la SEGOB y la Dirección de Operaciones.

Conforme al inventario del ejercicio 2024, se cuenta con un total de 2,793 Bienes muebles mismos que se encuentran debidamente registrados en los Sistemas de Administración de Inventarios de la SEGOB, de los cuales 8 se encuentran en proceso de baja por extravío, 2 con reporte de robo y de los cuales se proyecta que para el 30 de septiembre de 2024 no se cuente con modificaciones.

Se adjunta anexo 3, el cual contiene relación de los bienes muebles con los que cuenta el CEPROPIE, así como su ubicación.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Se adjunta anexo 4, el cual contiene relación de contratos con información básica de los mismos, los cuales fueron debidamente formalizados dentro del periodo de 2019 al 30 de junio de 2024, establecidos para la operación y desempeño de funciones encomendadas del CEPROPIE y de los cuales al cierre del 30 de septiembre de 2024 no se tiene contemplado agregar más contrataciones.

VII. Tecnologías de la información

Del periodo 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio 2024, el CEPROPIE cuenta con 66 equipos de cómputo de escritorio, Marca HP Modelo Prodesk 600 G3 MT, con Sistema Operativo Windows 10 Enterprise y Office 365, además de 4 Equipo Laptop Marca HP Modelo ProBook 650 G2, con Sistema Operativo Windows 10 Enterprise y Office 365 ambos con licencias corporativas a nombre de la empresa MainBit, los cuales son arrendados por contrato establecido por la SEGOB y administrados por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la SEGOB.

Así como 5 equipos multifuncionales monocromáticos para copiado y escaneo de documentos Marca HP modelo E52645, 1 equipo a color Marca HP modelo E57540, los cuales son arrendados por contrato establecido por la SEGOB y administrados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEGOB.

Con relación a los equipos telefónicos, se cuenta con 81 equipos de la marca CISCO, los cuales son arrendados por contrato establecido por la SEGOB y administrados por la Dirección General de Tecnologías de la Información. En cuanto a lo referente a las patentes no hay aplicación para el CEPROPIE.

Por lo anterior, se adjunta anexo 5, mediante el cual se visualiza el equipo con el que ha contado el CEPROPIE durante el periodo 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio 2024, asimismo, se tiene proyectado contar con los mismos recursos reportados en el presente apartado, al corte del 30 de septiembre de 2024.

El servicio de Internet e Intranet es administrado por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la SEGOB.

En lo relativo al rubro de Servicios y Trámites Gubernamentales, no aplica para el CEPROPIE.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

El CEPROPIE a partir de abril 2019, inicio con la administración de sus instrumentos jurídicos contractuales, tal es el caso del suministro de combustible, lubricantes y aditivos para el parque vehicular, a través de vales de gasolina ejerciendo un presupuesto anual de los siguientes ejercicios; 3 millones de pesos en el año 2019, 3 millones de pesos en el año 2020, 2.3 millones de pesos en el año 2021, 3.4 millones de pesos en el año 2022, 3.9 millones de pesos en el año 2023 y 398.6 mil pesos por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2024, asimismo, se proyecta un estimado de 2.4 millones de pesos por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024.

A partir de 2019 se administró el instrumento jurídico relativo al Servicio de Reservación, Expedición, Venta y Entrega de Boletos de Pasajes de Tránsito Aéreo, Nacional e Internacional, ejerciendo un presupuesto anual de 10 millones de pesos en el año 2019, 8 millones de pesos en el año 2020, 4 millones de pesos en el año 2021, 5.6 millones de pesos en el año 2022, 7 millones de pesos en el año 2023 y 2.1 millones de pesos por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2024, asimismo, se proyecta un estimado de 2.9 millones de pesos por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024.

El CEPROPIE realizó por medio de la SEGOB, la contratación consolidada del Servicio de Arrendamiento Vehicular, el cual coadyuva a necesidades de transportación terrestre de personal y equipo especializado para cubrir las giras de trabajo y distintos eventos del Titular del Ejecutivo Federal y la Administración Pública Federal en su conjunto en materia televisiva, ejerciendo un presupuesto anual de 2 millones de pesos en el año 2019, 2.3 millones de pesos en el año 2020, 3.1 millones de pesos en el año 2021, 6 millones de pesos en el año 2022, 3 millones de pesos en el año 2023 y 1.4 millones de pesos por el periodo del 01 enero al 30 de junio del 2024 y considerando una proyección de 2.2 millones de pesos por el periodo del 01 enero al 30 de septiembre del 2024.

En lo que respecta, al mantenimiento vehicular del CEPROPIE, se realizó por medio de la SEGOB la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y verificaciones al parque vehicular multimarca con motor a gasolina y diésel y motocicleta, con lo cual se ejerció un presupuesto anual de 759 mil de pesos en el año 2019, 102 mil de pesos en el año 2020, 668 mil de pesos en el año 2021, 1.5 millones de pesos en el año 2022 y 1.9 millones de pesos en el año 2023, para el ejercicio 2024 la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y Verificaciones al parque Vehicular multimarca con motor a gasolina y diésel y motocicleta, se realizó a cargo del sector SEGOB.

Se realizó por medio de la SEGOB, la contratación de los Servicios Integrales para el Reforzamiento de las Capacidades Operativas del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, con lo cual se ejerció un presupuesto anual de 61 millones de pesos en el año 2019, 10 de pesos en el año 2020, 11 millones de pesos en el año 2021, 11 millones de pesos en el año 2022 y 11 millones de pesos en el año 2023.

Al tener la administración de nuestros Instrumentos Jurídicos, se logra una mejor capacidad de respuesta para el servicio, en cuanto a la atención de las giras y llamados, lo cual permite, que se dé cumplimiento a las obligaciones del CEPROPIE como son el coordinar, vigilar y realizar las videograbaciones de las actividades públicas del Titular del Ejecutivo Federal, en las giras que realiza a lo largo de todo el territorio nacional, de acuerdo a las necesidades planteadas por la Oficina de la Presidencia de la República y el Plan de Comunicación Social del Gobierno Federal; así como, aquellos programas informativos y especiales solicitados como apoyos intergubernamentales por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de forma inmediata.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica al CEPROPIE.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

La información se encuentra coordinada por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB, por corresponder a sus atribuciones, no obstante, se solicitó la información vía oficio, con relación a los litigios o procedimientos en las diversas materias que coordina la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB, que describen la acción principal, estado procesal, monto generado, acciones realizadas y prioridad de atención al 30 de junio de 2024.

Con base en lo anterior y de acuerdo con la información proporcionada, para diciembre de 2018, el CEPROPIE contaba con un acumulado de 10 litigios, los cuales son: 1 del 2013, 3 del 2014, 2 del 2015 y 4 del 2016.

Con relación a los litigios del 2019, el CEPROPIE cuenta con 5 nuevos litigios, por lo que el acumulado al cierre del 2019 es de 15.

En los ejercicios del 2020 y 2021, el CEPROPIE no cuenta con nuevos litigios, para el cierre del 2022, se acumula 1 nuevo litigio, para el cierre del primer semestre 2024, no existen nuevos litigios por lo que el ejercicio cierra con un total de 16 litigios acumulados.

Por lo anterior, se adjunta anexo 6, el cual contiene la Información de litigios o procedimientos en las diversas materias, que describen la acción principal, estado procesal, monto generado, acciones realizadas y prioridad de atención, al 30 de junio de 2024, asimismo, no se tienen contemplados litigios o procedimientos en las diversas materias del 01 de julio al corte 30 de septiembre de 2024.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

El CEPROPIE no cuenta con observaciones de auditorías en proceso de atención.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Se adjunta anexo 7, el cual contiene relación del archivo institucional del CEPROPIE, correspondiente del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024.

En cuanto al resguardo de material audiovisual de administraciones pasadas, este se encontraba grabado en formatos obsoletos y de baja capacidad, Betacam y Blu-ray principalmente; para rescatar este material, se adaptaron islas de captura y digitalización donde se reorganiza y califican dichos contenidos, el tiempo para finalizar esta captura y su calificación es indefinido, ya que se tienen almacenadas cintas grabadas desde el año 2006 hasta la pasada administración (2012-2018), asimismo, los archivos digitales obtenidos de este proceso se están almacenando en cintas de alta capacidad en formato LTO 7, para posteriormente remitirlos al archivo de concentración de la SEGOB. A continuación, se enlista el avance por sexenio:

- Cintas del sexenio 2006-2012: Las cintas se encuentran en proceso de adaptación a Formato Digital y se lleva un avance del 25%.
- Cintas del sexenio 2012-2018: En lo que respecta a este sexenio, el CEPROPIE comenzará con el proceso de adaptación a Formato Digital, una vez que se concluya con el sexenio de 2006 a 2012.

Es de puntualizar, que durante el mes de mayo del año 2024 se remitió al archivo de concentración de la SEGOB, el resguardo de material audiovisual del sexenio del Presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006).

Se tiene proyectado al 30 de septiembre de 2024, continuar con el respaldo simultaneo del material audiovisual que se genere en la presente administración para su envío inmediato al archivo de concentración de la SEGOB al término del presente sexenio.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

En el marco del Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, el CEPROPIE programa y ejecuta la cobertura televisiva de las actividades del Ejecutivo Federal, generando productos televisivos que de manera gratuita se ponen a

disposición de las cadenas nacionales e internacionales, medios permissionados y concesionados del sector público y privado, para que con plena libertad de programación y contenido transmitan la señal televisiva de acuerdo a su interés por difundirla y bajo el formato que consideren pertinente a través de sus propios medios y con sus recursos, contando por parte del CEPROPIE con las señales, los accesos y los apoyos logísticos necesarios para el cumplimiento de los enlaces unilaterales relacionados con las actividades del Ejecutivo Federal, asegurando técnicamente que la señal transmitida y distribuida cumpla con las exigencias de calidad, establecidas en los acuerdos internacionales, este Órgano Administrativo Desconcentrado no maneja bases de datos de interés nacional, susceptibles de su apertura al público y las cuales hayan sido requeridas por el sistema de solicitud de acceso a la información pública gubernamental que cumpla con los criterios indicados en el Decreto y la Guía de Implementación.

El CEPROPIE en cumplimiento a las disposiciones en materia de ética e integridad pública, crea el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI – CEPROPIE) celebrándose la Sesión de Instalación el 25 de mayo de 2021. Adicional, se desarrollaron documentos normativos relacionados con la gestión y operación del Comité, en específico: 1. Código de Conducta, 2. Lineamientos de Operación, 3. Decálogo de Integridad para los integrantes del CEPROPIE y el 4. Protocolo de atención a denuncias, asimismo, se ha difundido e incentivado la participación y opinión de los servidores públicos a través del buzón, correo y chat institucional, medios de comunicación implementados como parte de los compromisos y avances del Comité. De igual manera, se creó un apartado dentro de la página oficial orientado a mantener informados a los servidores públicos del CEPROPIE y difundir las recomendaciones y comunicaciones que remite la UCMAPF.

En este sentido, el CEPCI – CEPROPIE para el desarrollo de sus actividades de acuerdo a las atribuciones que le otorgan el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, cuenta con la herramienta de trabajo denominada Programa Anual de Trabajo (PAT) que establece la entonces Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), ahora Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública (UCMAPF), mediante el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).

Con base en lo anterior, y atendiendo a los indicadores del PAT en el SSECCOE, a lo largo del 2021, el CEPCI – CEPROPIE realizó tres Sesiones Ordinarias, siendo la Primera el 1 de julio de 2021, la Segunda el 28 de octubre de 2021 y la Tercera el 25 de noviembre de 2021.

Alcanzando las siguientes metas del PAT en el 2021:

INDICADOR: CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

META: Se logró que entre el 50% y 79.9% de la meta planeada, las personas servidoras públicas de CEPROPIE recibieran una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.

INDICADOR: EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS

META: El CEPCI - CEPROPIE no recibió alguna denuncia o queja.

INDICADOR: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL COMITÉ DE ÉTICA

META: Se dio cumplimiento a las acciones establecidas en el PAT en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2022 desarrollado por la UCMAPF y fueron atendidas por el CEPROPIE dentro de los plazos establecidos.

El CEPCI - CEPROPIE obtuvo en la cédula de cumplimiento proporcionada por la UCMAPF un total de 76 puntos asignados de un total de 78 puntos asignables.

INDICADOR: MEJORA DE PROCESOS

META: Se creó el Decálogo de Integridad del CEPROPIE como marco de referencia para dar cumplimiento al objetivo institucional en alineación al Plan Nacional de Desarrollo, en materia de comunicación social; fortaleciendo la cultura ética de los servidores públicos que integran a CEPROPIE.

INDICADOR: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN

META: Se dio cumplimiento y atención por parte del CEPROPIE dentro de los plazos establecidos a las acciones del Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, desarrollado por la UCMAPF. Obteniendo en la cédula de cumplimiento proporcionada por la UCMAPF un total de 76 puntos asignados de un total de 78 puntos asignables.

INDICADOR: TRABAJOS REALIZADOS DESDE SU CREACIÓN

META: Creación del decálogo de integridad del CEPROPIE, implementación del buzón de quejas y sugerencias.

Identificación de dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.

Seguimiento, control e impulso a la capacitación.

INDICADOR: METAS ALCANZADAS

META: Se logró alcanzar la meta establecida en el PAT, logrando que el 50% de las personas servidoras públicas de CEPROPIE e integrantes del CEPCI-CEPROPIE, recibieran una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.

INDICADOR: METAS ALCANZADAS

META: Se logró alcanzar la meta establecida en el PAT, logrando que el 50% de las personas servidoras públicas de CEPROPIE e integrantes del CEPCI-CEPROPIE, recibieran una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.

Desde la conformación del CEPCI - CEPROPIE, se atendieron en tiempo y forma el 100% las actividades de gestión del Comité de Ética, establecidas en el PAT.

El CEPCI - CEPROPIE, logró la presentación a la UCMAPF, de una buena práctica con la creación del Decálogo de Integridad de las Personas Servidoras Públicas del CEPROPIE para el Fortalecimiento de la Cultura ÉTICA.

Asimismo, se dio cumplimiento al 100% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UCMAPF, atendándose por el CEPROPIE dentro de los plazos establecidos.

Se identificaron dos riesgos de integridad establecidos en el PAT para cinco procesos institucionales sustantivos del CEPROPIE.

En el 2022, el CEPCI – CEPROPIE, realizó 9 sesiones, de las cuales 4 fueron Ordinarias y 5 Extraordinarias, siendo la Primera Extraordinaria el 27 de enero de 2022, la Primera Ordinaria el 24 de marzo de 2022, la Segunda Ordinaria el 23 de junio de 2022, la Tercera Ordinaria el 29 de Septiembre de 2022, la Segunda Extraordinaria el 31 de octubre de 2022, la Tercera Extraordinaria el 9 de noviembre de 2022, la Cuarta Extraordinaria el 17 de noviembre de 2022, la Quinta Extraordinaria el 7 de diciembre de 2022 y la Cuarta Ordinaria el 28 de diciembre de 2022.

Alcanzando las siguientes metas del PAT:

INDICADOR: CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

META: Se logró que el 75% de las personas servidoras públicas del CEPROPIE recibieran una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses, lo que representa un porcentaje mayor a la meta programada para el ejercicio.

El 100 % de las personas integrantes del Comité de Ética del CEPROPIE, acreditó uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UCMAPF.

INDICADOR: EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS

META: Al finalizar el año 2022, el CEPCI - CEPROPIE recibió dos denuncias por parte de integrantes del Órgano Desconcentrado, concluyendo en tiempo y forma la primera fase Presentación de la denuncia; segunda fase Admisión de la denuncia; y encontrándose en proceso la tercera fase Investigación y notificación; la cuarta fase Mediación no fue aplicable, quedando por desahogar la Quinta Fase denominada Pruebas y su valoración y Sexta Fase Determinación y seguimiento.

INDICADOR: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL COMITÉ DE ÉTICA

META: Se dio cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2022 desarrollado por la UCMAPF y fueron atendidas por el CEPROPIE dentro de los plazos establecidos. El CE obtuvo en la cédula de cumplimiento proporcionada por la UCMAPF un total de 49 puntos asignados de un total de 49 puntos asignables.

INDICADOR: MEJORA DE PROCESOS

META: Se llevó a cabo un concurso de fotografía, denominado La esencia de ser servidor público del CEPROPIE, cuyo objetivo fue fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia promover una conducta y cultura ética en el Servicio Público.

El proyecto permitió reconocer el esfuerzo y conductas éticas representativas de los principios, valores y reglas de integridad en el desempeño diario del personal del CEPROPIE. Asimismo, el proyecto fue difundido desde su inicio hasta su término por diversos medios disponibles, correo institucional, chat CEPROPIE Informa y colocación de banners en los pasillos del inmueble, tanto de la convocatoria hasta la lista de ganadores.

Se identificó como control existente para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos, la emisión de un decálogo de Integridad del CEPROPIE, el cual en 2022 se elaboró de forma gráfica, mismo que fue difundido para refuerzo y fortalecimiento de la cultura ética de los servidores públicos que integran el CEPROPIE.

INDICADOR: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN

META: Se dio cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión y otras difusiones en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2022 desarrolladas y requeridas por la UCMAPF, las cuales fueron atendidas por el CEPROPIE dentro de los plazos establecidos, obteniendo en la cédula de cumplimiento proporcionada por la UCMAPF un total de 49 puntos asignados de un total de 49 puntos asignables.

INDICADOR: TRABAJOS REALIZADOS DESDE SU CREACIÓN

META: Elaboración de banners para incentivar e impulsar la participación del personal a la capacitación en materia de ética y conflictos de interés que ofrece el Sistema de Capacitación para Servidores Públicos SICAVISP y otras plataformas.

Impulso a la capacitación, se desarrollaron materiales y contenidos propios como infografías, audio video, proyección de películas en la Sala de Cine de CEPROPIE que abordan temáticas para fomentar la sensibilización y conocimiento en materia de ética en alineación a los principios, valores éticos y reglas de integridad.

Se realizaron trivias para reforzar el conocimiento adquirido del personal.

Se elaboró encuesta de opinión del Código de Conducta para evaluar el conocimiento de las personas servidoras públicas de la institución, así mismo el material fue difundido a través de los medios electrónicos disponibles con que cuenta el CEPROPIE.

Se llevó a cabo un concurso de fotografía, como buena práctica, denominado la esencia de ser servidor público del CEPROPIE, cuyo objetivo fue fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia promover una conducta y cultura ética en el Servicio Pública, difundiendo la convocatoria desde su inicio hasta su término por diversos medios disponibles, correo institucional, chat CEPROPIE Informa y colocación de banners en los pasillos del inmueble, tanto de la convocatoria hasta la lista de ganadores.

INDICADOR: METAS ALCANZADAS

META: Se logró alcanzar la meta establecida en el PAT, logrando que el 75% de las personas servidoras públicas de CEPROPIE e integrantes del CEPCI-CEPROPIE, recibieran una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.

Se dio cumplimiento al 100% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y la UCMAPF, atendándose por el CEPROPIE dentro de los plazos establecidos.

El 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Se atendieron en tiempo y forma el 100% de las actividades de gestión del CEPCI - CEPOPIE, establecidas en el PAT.

El CEPCI-CEPROPIE logró la presentación a la UCMAPF de una buena práctica, llevando a cabo un concurso de fotografía denominado: La esencia de ser servidor público del CEPROPIE, cuyo objetivo fue fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia y promover una conducta y cultura ética en el Servicio Público.

El proyecto permitió reconocer el esfuerzo y conductas éticas representativas de los principios, valores y reglas de integridad en el desempeño diario del personal del CEPROPIE, el proyecto fue difundido desde su inicio hasta su término por diversos medios disponibles, correo institucional, chat CEPROPIE Informa y colocación de banners en los pasillos del inmueble, tanto de la convocatoria

hasta la lista de ganadores.

Se identificó la existencia de controles del Decálogo gráfico, mismo que fue difundido para reforzar y fortalecer la cultura ética de los servidores públicos que integran el CEPROPIE y que sirvió para medir el conocimiento adquirido entre el personal del CEPROPIE, a través de un concurso de trivias.

Para mejorar la gestión de riesgos éticos, se elaboraron y difundieron 3 infografías y un audio video del Código de Conducta del CEPROPIE.

Se proyectaron películas que abordan temáticas para fomentar la sensibilización y conocimiento en materia de ética en alineación a los principios, valores éticos y reglas de integridad.

Se elaboraron banners y difusión para incentivar la participación del personal a la capacitación que ofrece el SICAVISP.

Se entregó reporte del PTAR a las autoridades institucionales correspondiente, para la prevención de riesgos éticos institucionales.

En el 2023, el CEPCI – CEPROPIE, realizó 6 sesiones al cierre del mes de octubre, de las cuales 3 fueron Ordinarias y 3 Extraordinarias, siendo la Primera Extraordinaria el 3 de marzo de 2023, la Segunda Extraordinaria el 9 de marzo de 2023, la Primera Ordinaria el 23 de marzo de 2023, la Segunda Ordinaria el 24 de mayo de 2023, la Tercera Extraordinaria del 7 de junio de 2023, la Tercera Ordinaria el 20 de septiembre de 2023 y la Cuarta Ordinaria el 20 de diciembre de 2024.

Alcanzando las siguientes metas del PAT:

INDICADOR: CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

META: Se logró que el 85% de las personas servidoras públicas del CEPROPIE recibieran una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses, valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

Con fecha de corte al 11/12/2023, el acumulado de personas servidoras públicas integrantes del CEPROPIE que durante la actual administración han acreditado capacitación en materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés, austeridad republicana, derechos humanos, entre otras corresponde al 86%, que permite tener certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100% de personas servidoras públicas integrantes del CEPROPIE capacitadas en las materias señaladas con antelación, logrando cumplir con la meta establecida. Cabe señalar que durante 2023, el universo de personas adscritas al CEPROPIE validaron un total de 176 capacitaciones en temas de materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

El acumulado de personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del CEPROPIE capacitadas durante la actual administración es del 100%, recibiendo una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, superando así la meta establecida de superar un mínimo acumulado de 85%. Cabe señalar que durante 2023, las personas integrantes del CEPCI-CEPROPIE validaron un total de 50 capacitaciones en temas de materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

INDICADOR: EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS

META: Las denuncias recibidas por el CEPCI-CEPROPIE en el ejercicio anterior, fueron concluidas y trasladadas a "denuncias archivadas" en los plazos establecidos por la UCMAPF.

Se concluyó el seguimiento a las denuncias folio números CE-CEPROPIE-000001-2022 y CE-CEPROPIE-000002-2022, trasladándose en el SSECCOE a "Denuncias archivadas". logrando el 100% de denuncias atendidas, superando así la meta establecida del al menos el 85%. Determinó en ambos casos la inexistencia de elementos objetivos, congruentes, suficientes para imputar responsabilidad a las personas denunciadas o vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública General o al Código de Conducta del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, emitiendo recomendaciones generales en materia de capacitación para todo el personal del CEPROPIE en diversos temas y acciones afines a temas éticos de responsabilidades administrativas, derechos humanos y valores relacionados al Código de ética de la APF.

Las denuncias presentadas en 2022, tenían presunción de haber vulnerado principio de Respeto a los Derechos Humanos, fracción IV y el Valor de Respeto.

INDICADOR: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL COMITÉ DE ÉTICA

META: Se llevó a cabo el registro de información de las actas de Sesiones del Comité.

Las Información de las Sesiones del CEPCI CEPROPIE correspondientes al ejercicio 2023, requerida por el SSECCOE fueron registradas al 100%, superando la meta establecida del al menos el 80%.

Se realizaron en el las tres actualizaciones requeridas por el SSECCOE, al Directorio del CEPCI-CEPROPIE, con fechas: 16/02/2023, 05/06/2023, 24/10/2023.

Se ha dado respuesta a los Cuestionarios de evaluación trimestral 2023 y formularios cuya atención está vinculada a la suscripción de las bases de colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública "PNCCIMGP", 2019-2024.

Se incorporaron en tiempo y forma trimestralmente en el SSECCOE, los formularios para el registro de asesorías y consultas conforme a lo establecido en el tablero de control, debido a que en el ejercicio 2023 no se recibieron en el CEPCI-CEPROPIE solicitudes de asesorías y consultas en materia de ética pública y conflictos de intereses; no se recepcionaron peticiones ciudadanas, ya que esta Unidad no ofrece servicios directos a la ciudadanía.

INDICADOR: MEJORA DE PROCESOS

META: Se sometió a opinión de la UCMAPF, el Código de Conducta 2023.

El 29 de septiembre de 2023La Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal UCMAPF, otorgó a este CEPCI-CEPROPIE opinión favorable de 100 puntos en la incorporación del Código de Conducta actualizado al SSECCOE. De conformidad con los lineamientos y procesos internos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio No. CEPCI-CEPROPIE/062/2023 se envió a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, proyecto de texto para publicar en el Diario Oficial de la Federación la dirección Web donde podrá consultarse el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del CEPROPIE.

Se realizó la entrega al Órgano Interno de Control de la Oficina de la Presidencia, la información sobre las denuncias atendidas por el CE.

Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales identificados en el periodo 2020-2022.

Como parte del reforzamiento para concientizar a todas las personas servidoras públicas para ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales, se realizó la campaña de difusión ahorro de energía, con la elaboración de un video coordinado por Subdirección Técnica del CEPROPIE, para afianzar y promover la ética pública en las personas servidoras públicas y el principio de Eficiencia contenido en el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Se elaboró material DE DIFUSIÓN (Banner Digital) donde se reitera la atribución del CEPCI-CEPROPIE para atender denuncias, incluyendo los datos de contacto del Comité.

Para recordar y favorecer la no violencia contra las mujeres se elaboraron y entregaron de manera mensual durante 10 meses al personal del CEPROPIE, distintivos alusivos al día naranja.

Se organizaron 7 proyecciones de películas, abordando temas de valores éticos, acordes a los promovidos en el Programa Anual de Difusión (PADCE 2023).

Se elaboró un compendio por medio de banners, de las faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual se encuentra disponible en la página electrónica del CEPROPIE, generándose link y código QR difundido por mensajes de WhatsApp a través de la Línea "CEPROPIE Informa.

Se elaboraron dos banners para reforzar y orientar a las personas servidoras públicas sobre las modalidades para presentar una denuncia y los requisitos que deben contener las denuncias.

INDICADOR: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN

META: Se ha dado cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión y otras difusiones en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2022 desarrolladas y requeridas por la UCMAPF, las cuales fueron atendidas por el CEPROPIE dentro de los plazos establecidos.

El 100% de las difusiones establecidas en el PAD fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.

Se logró que todas las personas servidoras públicas pertenecientes al CEPROPIE realizaran la Declaración Patrimonial y de Intereses.

Se difundieron materiales para que las personas servidoras públicas pertenecientes al CEPROPIE realizaran la Declaración Patrimonial y de Intereses, logrando que el 100% de ellas realizaran la Declaración Patrimonial.

INDICADOR: TRABAJOS REALIZADOS DESDE SU CREACIÓN

META: Se promovió y gestionó a través de la elaboración de banners para su difusión mensual, la oferta educativa que ofrece la plataforma SICAVISP y otras plataformas que ofrecen capacitación en materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés, austeridad republicana, derechos humanos, etc., a las personas integrantes del Comité de Ética y del CEPROPIE para impulsar su formación y sensibilización.

Se atendieron los requerimientos de difusión de la UCMAPF.

Fueron atendidos al 100% las solicitudes y requerimientos colaborativos planteados por la UCMAPF a través del SSECCOE.

Se elaboraron materiales propios para promover la denuncia dentro de la institución; seguimiento y amplia difusión al "Principio de Honradez: Declaración Patrimonial 2023".

Se elaboró un compendio por medio de banners, de las faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual se encuentra disponible en la página electrónica del CEPROPIE, generándose link y código QR difundido por mensajes de WhatsApp a través de la Línea "CEPROPIE Informa".

Se elaboraron dos banners para reforzar y orientar a las personas servidoras públicas sobre las modalidades para presentar una denuncia y los requisitos que deben contener las denuncias.

Se impulsó la participación en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO 2023).

El 100% de las personas servidoras públicas adscritas al CEPROPIE, respondieron la encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023.

Se llevó a cabo la campaña de difusión ahorro de energía, para afianzar y promover la ética pública en las personas servidoras públicas el Principio de Eficiencia contenido en el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Para recordar y favorecer la no violencia contra las mujeres se elaboraron y entregaron distintivos alusivos al día naranja (25 de cada mes).

Se organizó la proyección de películas, abordando temas de valores éticos, propuestas desde los integrantes del Comité.

Gestión para la emisión y difusión del Posicionamiento relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción.

Se logró emitir y difundir a las personas servidoras públicas por los medios disponibles con que cuenta el CEPROPIE, en los meses de mayo, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre el Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual.

Gestión para la emisión del Código de Conducta.

Se logró que el Titular del este CEPROPIE, emitiera el Código de Conducta de los servidores públicos del CEPROPIE, asimismo su difusión a través de medios electrónicos disponibles.

Gestión para la emisión y difusión del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el CEPROPIE.

Se logró emitir y difundir a las personas servidoras públicas por los medios disponibles con que cuenta el CEPROPIE, en los meses de mayo, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre el Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción.

INDICADOR: METAS ALCANZADAS

META: Los riesgos éticos identificados por el CEPCI-CEPROPIE, con base en los riesgos de integridad identificados durante el ejercicio 2022 y el Diagnóstico remitido por Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del "OIC OPR", mediante oficio No. OIC/OPR/QDI/35/2023, determinaron mediante Acuerdo CEPCI-CEPROPIE/1Ord.2023/VIII, en la Primera Sesión Ordinaria 2023, los riesgos éticos siguientes, que sirvieron para la actualización del Código de Conducta:

- a) Productos televisivos producidos o transmitidos deficientemente o incumpliendo estándares.
- b) Recursos administrados fuera de norma o deficientemente.
- c) Violación al principio de respeto a los derechos humanos.

Para el 30 de junio de 2024, el CEPCI – CEPROPIE, ha realizado 3 sesiones, de las cuales 2 fueron Ordinarias y 1 Extraordinaria, siendo la Primera Ordinaria el 19 de marzo de 2024, la Segunda Ordinaria el 21 de mayo de 2024 y la Primera Extraordinaria el 28 de mayo de 2024.

Alcanzando las siguientes metas del PAT:

INDICADOR: CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

META: Se logró que el 85% de las personas servidoras públicas del CEPROPIE recibieran una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses, valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

Con fecha de corte al 30/06/2024, el acumulado de personas servidoras públicas integrantes del CEPROPIE que durante la actual administración han acreditado capacitación en materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés, austeridad republicana, derechos humanos, entre otras corresponde al 93%, que permite tener certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100% de personas servidoras públicas integrantes del CEPROPIE capacitadas en las materias señaladas con antelación, logrando cumplir con la meta establecida. Cabe señalar que al 30 de junio de 2024, el universo de personas adscritas al CEPROPIE validaron un total de 84 capacitaciones en temas de materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

INDICADOR: EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS

META: Las denuncias recibidas por el CEPCI-CEPROPIE en el ejercicio anterior, fueron concluidas y trasladadas a "denuncias archivadas" en los plazos establecidos por la UCMAPF.

Se recibió una denuncia el día 23 de mayo de 2024, cumpliendo al 100% el registro de información básica dentro del plazo señalado (5 días hábiles) en el SSECCOE.

Asimismo debido a que al 31 de diciembre de 2023, no recibieron denuncias y no se tenía ninguna pendiente de concluir, se realizó dentro de este CEPROPIE la difusión establecida por la SFP como actividad de reemplazo como sigue:

- Manual de Atención de Denuncias.
- Protocolos de actuación (HAS y no discriminación).
- Existencia del Comité de Ética, sus atribuciones en materia de atención de denuncias, y sus datos de contacto.

INDICADOR: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL COMITÉ DE ÉTICA

META: Al 30 de junio de 2024 se han llevado a cabo 2 Sesiones Ordinarias y 1 Extraordinaria, de la cuales se efectuaron al 100% los registros, reportes y actualizaciones en el SSECCOE.

Al 30 de junio de 2024 se efectuó al 100% la revisión y actualización de los datos del CEPROPIE y del directorio de integrantes del CEPCI-CEPROPIE, realizando el registro de información de las actas de Sesiones del Comité,

Se Actualización de Directorio de integrantes del Comité de Ética, al 30 de junio de 2024 se efectuó al 100% la revisión y actualización de los datos del CEPROPIE y del directorio de integrantes del CEPCI-CEPROPIE.

En los dos primeros trimestres de 2024, se respondieron el 100% los Cuestionarios de evaluación trimestral 2024 y el de evaluación al desempeño 2023, cuya atención está vinculada a la suscripción de las bases de colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública "PNCCIMG", 2019-2024, se incorporaron al 100% en tiempo y forma trimestralmente en el SSECCOE, los formularios para el registro de asesorías y consultas conforme a lo establecido en el tablero de control, debido a que al corte del 30 de junio 2024 no se recibieron en el CEPCI-CEPROPIE solicitudes de asesorías y consultas en materia de ética pública y conflictos de intereses; no se recepcionaron peticiones ciudadanas, ya que esta Unidad no ofrece servicios directos a la ciudadanía.

Fueron validadas en tiempo y forma en el SSECCOE, las actividades establecidas en el PAT 2024, así como el documento aprobado por el CEPCI-CEPROPIE.

Se conformó al 100% una carpeta requerida por la SFP con las información de la gestión realizadas por el CEPCI - CEPROPIE en el periodo 2019 2024, la cual fue incorporada en tiempo y forma en el SSECCOE.

Se integró en el SSECCO, el Informe Anual de Actividades 2023, en tiempo y forma con los requerimientos especificados por la SFP.

Se Entregó en tiempo y forma al área responsable del control interno un listado de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, recibidas en el Comité de Ética en 2023.

Se cumplió con la difusión de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el aviso mediante el cual se da a conocer la página electrónica donde se encuentra disponible el código de conducta de las personas servidoras públicas del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.

INDICADOR: MEJORA DE PROCESOS

META: Para recordar y favorecer la no violencia contra las mujeres se elaboraron y entregaron a partir del mes de enero, distintivos alusivos al día naranja.

Para reforzar los conocimientos sobre los principios y valores que deben tener las personas servidoras públicas adscritas a este CEPROPIE, así como las fases y criterios en la atención de denuncias que brindan los Comités de Ética, así también respecto a las respuestas desprendidas del cuestionario de la ECCO 2023, se implementaron actividades lúdicas en el pizarrón del CEPCI-CEPROPIE, con el objeto de que el personal identificara un valor o principio del Código de Ética, así mismo se colocó una relación de oraciones que definían al Código de Ética y al Código de Conducta, en la que los participantes debían indicar si el grupo de oraciones pertenecían al Código de Conducta o al Código de Ética.

INDICADOR: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN

META: En el primer semestre 2024, el 100% de las difusiones establecidas en el Programa Anual de Difusión fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.

Se dio amplia difusión para lograr al material proporcionado por la SFP para que el 100% de las personas servidoras públicas pertenecientes al CEPROPIE realizaran la Declaración Patrimonial y de Intereses.

Se promovió y gestionó a través de la elaboración de banners para su difusión mensual, la oferta educativa que ofrece la plataforma SICAVISIP y otras plataformas que ofrecen capacitación en materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés, austeridad republicana, derechos humanos, etc., a las personas integrantes del Comité de Ética y del CEPROPIE para impulsar su formación y sensibilización.

Se elaboraron materiales DE DIFUSIÓN para reiterar la atribución con la que cuenta el CEPCI-CEPROPIE para atender denuncias, incluyendo los datos de contacto del Comité.

Se elaboraron y difundieron banner para dar a conocer a las personas servidoras públicas del CEPROPIE sobre la obligación que tienen los Miembros del Comité de garantizar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso con motivo de las denuncias.

Se elaboró y difundió banner para dar a conocer a las personas servidoras públicas del CEPROPIE sobre el Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética.

Se elaboró y difundió banner para las personas servidoras públicas que tienen dudas sobre si la existencia de posibles un conflicto de interés, antes de intervenir en un asunto.

Elaboración y difusión de banner en el que se da a conocer el objetivo del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación, compartiendo código QR para su consulta.

INDICADOR: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN

META: Se llevó a cabo el primer proceso de renovación del CEPCI-CEPROPIE, concluyendo con todas las etapas de organización del proceso electivo.

Asimismo, se tiene proyectado continuar atendiendo las solicitudes, sesiones, quejas, actividades en tablero de control o acciones en materia de Ética que ingresen al 30 de septiembre de 2024.

En lo correspondiente al cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, respecto a la actualización y publicación de la información de transparencia, considerando la normativa y tabla de aplicabilidad, se ha dado cumplimiento en alineación a los criterios y tiempos establecidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). En este sentido, cabe destacar que de las verificaciones aleatorias que realiza el INAI a los sujetos obligados, durante los ejercicios del 2019 al 2024, el CEPROPIE obtuvo una calificación del 100%, resultado del cumplimiento de dicha obligación.

De igual forma, se ha dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al artículo 70 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el registro de información de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y al primer semestre del ejercicio 2024 en la Plataforma Nacional de Transparencia, de igual forma a partir del 01 de diciembre del año 2018 hasta el 30 de junio del año 2024, se han recepcionado 104 solicitudes de información, mismas que han sido atendidas en tiempo y forma, asimismo se tiene proyectado continuar atendiendo las solicitudes de información en materia de transparencia que ingresen al 30 de septiembre de 2024.

Durante el ejercicio 2021 se dio cumplimiento a la creación del apartado de Protección de Datos Personales, rubro mediante el cual se informa al usuario y público en general sobre el tratado de datos personales y avisos de privacidad derivados de las actividades de este Órgano Administrativo Desconcentrado, apartado que se encuentra vigente.

En cuanto a padrones de beneficiarios de programas gubernamentales, el CEPROPIE no cuenta con programas gubernamentales con beneficio a la ciudadanía o a un sector social específico.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Reglamento interior y conformación de órganos colegiados.

Derivado de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la SEGOB vigente, a partir del 31 de mayo de 2019, se llevaron a cabo actividades coordinadas con la Unidad General de Asuntos Jurídicos de SEGOB para la reincorporación del CEPROPIE al Sector Gobernación, al día de la fecha el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación", mediante el cual se contempla la reincorporación y adscripción definitiva del CEPROPIE a la SEGOB, se encuentra en estatus pendiente a efecto de que se realicen las gestiones para la obtención de los Dictámenes correspondientes, lo cual a su vez permitirá dar continuidad a los trámites para la formalización del referido Anteproyecto. Dicho escenario representa un impedimento normativo y administrativo, que imposibilita a este Órgano Administrativo Desconcentrado tener una sectorización definitiva. No obstante, es importante continuar con el seguimiento del tema en comento, con el objeto de que CEPROPIE defina las acciones a las que haya lugar una vez formalizado el Decreto.

Por lo ya descrito anteriormente, resulta preponderante otorgar seguimiento hasta en tanto no se formalice el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación", y se integre al CEPROPIE a la SEGOB, ya que se mantiene suspendida la operación del Consejo Técnico del CEPROPIE y la participación de este Órgano en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), (en tanto se mantiene el seguimiento puntual al SCII a través del cumplimiento de los informes del PTCI y PTAR) lo que obliga a CEPROPIE a depender de la información que es proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas como enlace institucional.

Asimismo, la participación en Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia se encuentra supeditada a la publicación del decreto en mención, derivado a que este Órgano Administrativo Desconcentrado se encuentra impedido para la conformación de estos órganos colegiados, ya que el CEPROPIE no posee la capacidad en recurso humano, área jurídica y estructura suficiente para conformar una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia.

Por último, el CEPROPIE dará seguimiento mensual mediante oficios durante el ejercicio 2024 ante la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB, para conocer el estatus de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Órgano Interno de Control.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2023 del "ACUERDO por el que se extinguen

órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian”.

El CEPROPIE el primer semestre del ejercicio 2024, no contaba con un Órgano Interno de Control que lo regulara, y con el cual estableciera coordinación para los trabajos de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades y demás actividades que requieran la participación de alguna instancia de control para su atención.

Al respecto, el Órgano de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República notificó al CEPROPIE mediante oficio OIC/02/181/2024, que con fecha 01 de agosto de 2024 se formalizaron las Actas Administrativas Circunstanciadas donde fueron designados a los Titulares del Área de Especialidad en el Ramo Gobernación en la Entrega – Recepción del CEPROPIE en materia de Quejas, Denuncias e Investigaciones, Responsabilidades, Control Interno, Contrataciones Públicas y Fiscalización.

Por lo anterior se hace indispensable actualizar y regularizar los procesos y asuntos que estén pendientes de atención o validación por cada una de las áreas de especialidad.

Manuales Normativos del Ente.

En consideración al Manual de Organización Específico (MOE), se iniciaron acciones de forma coordinada con la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB, remitiendo el proyecto de MOE del CEPROPIE, para que, una vez publicado el Proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se proceda con su actualización y publicación del MOE, por lo que es indispensable otorgar seguimiento a la publicación del reglamento para su posterior gestión administrativa de formalización y publicación de su MOE y la subsecuente actualización de Manual de Procedimientos que tiene origen en el MOE.

Reestructura Organizacional.

El CEPROPIE carece de una estructura de personal suficiente para cubrir y documentar los eventos del Titular del Ejecutivo Federal con material de audio y video que le sean solicitados por la Presidencia de la República, el Secretario de Gobernación y cualquier otra dependencia de la Administración Pública Federal que lo solicite, de acuerdo a las autorizaciones de las áreas de Comunicación Social de la Presidencia de la República y la Secretaría de Gobernación, así como atribuciones otorgadas de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación que no reflejan la realidad del Órgano Administrativo Desconcentrado, con independencia de que las restricciones presupuestarias han obligado a este Centro a contratar personal bajo el régimen de honorarios, para la ejecución de actividades sustantivas, situación que año con año se repite, con el subsecuente riesgo que ello implica, ya que se depende totalmente de la suficiencia presupuestaria que asignen a este Órgano Administrativo Desconcentrado año con año y algunas veces semestre con semestre, además de las reducciones al número de los contratos a las que estamos expuestos.

Asimismo, se plantearon modificaciones a la estructura orgánica, dicha modificación contempla la integración de 24 plazas de estructura provenientes de la unidad T00 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, ya que este Centro carece de una estructura de personal suficiente para cubrir y documentar los eventos que le sean solicitados, para lo cual se sugiere seguimiento y acuerdos con las autoridades a cargo de la unidad T00 y la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB, una vez que se cuente con la modificación al Reglamento Interior de la SEGOB, de conformidad con la minuta de trabajo de fecha 06 de agosto de 2024.

Por lo anterior y con la finalidad de fortalecer la estructura del CEPROPIE, se requiere la integración de 24 plazas de estructura provenientes de la unidad T00 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, para su ocupación por personal especialista en materia televisiva, para la realización y transmisión de programas informativos de las actividades del Ejecutivo

Federal y de la Administración Pública Federal. Asimismo, con la finalidad fortalecer normativamente la estructura del CEPROPIE, así como las atribuciones que se desempeñan diariamente, dotando de facultades necesarias a los servidores públicos de estructura para el cumplimiento de los objetivos y metas del Centro.

Actualmente existe una propuesta de modificación al Reglamento Interior de la SEGOB, mediante el cual se fortalecerán las atribuciones que reflejan la realidad de este Centro, lo que de igual manera permitirá justificar normativamente la eventual solicitud de conversión de plazas presupuestales bajo el costo compensado que representará la eliminación de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios.

Programa de Inversión.

Gestión para la autorización de presupuesto indispensable para la ejecución de la 2da etapa del programa de inversión.

Por lo que respecta a la segunda parte del proyecto de inversión denominado "Renovación tecnológica para la producción, transmisión y edición audiovisual del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales", se realizarán las acciones necesarias que permitan contar con recursos en el capítulo 5000 hasta por un monto de \$35,627,041.00 (treinta y cinco millones seiscientos veintisiete mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales darán la oportunidad de dar continuidad y culminar con la adquisición de equipo de vanguardia tecnológica conforme a los estándares de calidad e innovación que permitan hacer más eficiente las grabaciones y puestas a disposición mediante señal satelital pública eficaz, las cuales son necesarias para cubrir los requerimientos de la oficina de la Presidencia de la República y demás instituciones del sector público.

Por último, se adjunta "Cronograma de Actividades para el cumplimiento de los asuntos, acciones y compromisos relevantes al 30 de septiembre de 2024 que puedan afectar la gestión del CEPROPIE", en el cual se refleja como asunto pendiente la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Reglamento Interior de la SEGOB.

Es de puntualizar, que la resolución de la mayoría de los asuntos plasmados en el presente apartado se encuentran supeditados a la Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Reglamento Interior de la SEGOB.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

A continuación, se incluyen los asuntos que requieren atención prioritaria para la toma de decisiones y debida continuidad del servicio público en la institución:

Reglamento Interior.

- Dar seguimiento mensual ante la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB mediante oficios, para conocer el estatus de la reincorporación del CEPROPIE al Sector Gobernación, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación", mediante el cual se contempla la reincorporación y adscripción del CEPROPIE a la SEGOB.

Órgano Interno de Control.

- Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2023 del "ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian".

El CEPROPIE el primer semestre del ejercicio 2024, no contaba con un Órgano Interno de Control que lo regulara, y con el cual estableciera coordinación para los trabajos de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades y demás actividades que requieran la participación de alguna instancia de control para su atención.

Al respecto, el Órgano de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República notificó al CEPROPIE mediante oficio OIC/02/181/2024, que con fecha 01 de agosto de 2024 se formalizaron las Actas Administrativas Circunstanciadas donde fueron designados a los Titulares del Área de Especialidad en el Ramo Gobernación en la Entrega – Recepción del CEPROPIE en materia de Quejas, Denuncias e Investigaciones, Responsabilidades, Control Interno, Contrataciones Públicas y Fiscalización.

Por lo anterior se hace indispensable actualizar y regularizar los procesos y asuntos que estén pendientes de atención o validación por cada una de las áreas de especialidad.

Reestructura Organizacional.

- Dar continuidad a las acciones para la transferencia 24 plazas de estructura provenientes de la unidad T00 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur al CEPROPIE, garantizando que las áreas transferidas no interrumpan sus funciones y continúen realizando sus actividades, situación que se encuentra supeditada a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Dar continuidad a la renovación de contratos de 36 prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios que ejecutan actividades sustantivas y continuar con la solicitud de conversión a plazas presupuestales.

Manual de Organización Específico (MOE).

- Mediante oficio No. DGRH/810/CMOyEA/1254/2023, la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB, informa al CEPROPIE que su proyecto de MOE cumple con los criterios técnicos y metodológicos necesarios y se continuarán con las acciones correspondientes para su dictaminación, registro y publicación, una vez que se publique el Proyecto de "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación", mediante el cual se contempla la reincorporación y adscripción definitiva del CEPROPIE a la SEGOB.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- El CEPROPIE remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB las modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados E004 "Producción de programas informativos de radio y televisión del Ejecutivo Federal", bajo la coordinación del CEPROPIE, en atención a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, asimismo, el CEPROPIE se encuentra en espera del dictamen de la SHCP y determiné su Factibilidad.

Código de Conducta Institucional.

En atención a las actividades establecidas en el PAT del Comité de Ética, en las especificaciones del punto 2.1.4 "Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023".

Al respecto se hace mención que, tras obtener la aprobación favorable de la UCMAPF emitida el 29 de septiembre de 2023, de conformidad con los lineamientos y procesos internos de la Secretaría de Gobernación, se elaboró un proyecto de Aviso para publicar

en el Diario Oficial de la Federación con relación a la dirección web donde podrá consultarse el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del CEPROPIE.

Asimismo, se realizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 15 de febrero de 2024 el aviso mediante el cual se da a conocer la página electrónica donde se encuentra disponible el Código de Conducta de los servidores públicos del CEPROPIE.

Con respecto, a la publicación del Código de Conducta de los servidores públicos del CEPROPIE en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), se requiere los datos del OIC asignado al CEPROPIE para su respectiva publicación, asimismo, al día a la fecha el CEPROPIE no cuenta con un Órgano Interno de Control que lo regule en temas de su ámbito de competencia.

Recursos presupuestarios y financieros.

- Otorgar seguimiento a la autorización de recurso indispensable para la operación de funciones encomendadas a la Unidad, dentro del Techo Presupuestal original, derivado a que de manera histórica el CEPROPIE se le otorga presupuesto deficitario para desarrollar actividades propias, funcionando a través de ampliaciones presupuestales liquidas.

Archivos digitales para archivo de concentración.

En cuanto al resguardo de material audiovisual de administraciones pasadas, este se encontraba grabado en formatos obsoletos y de baja capacidad, Betacam y Blu-ray principalmente; para rescatar este material, se adaptaron islas de captura y digitalización donde se reorganiza y califican dichos contenidos, el tiempo para finalizar esta captura y su calificación es indefinido, ya que se tienen almacenadas cintas grabadas desde el año 2006 hasta la pasada administración, asimismo, los archivos digitales obtenidos de este proceso se están almacenando en cintas de alta capacidad en formato LTO 7, para posteriormente remitirlos al archivo de concentración de la SEGOB. A continuación, se enlista el avance por sexenio:

- Cintas del sexenio 2006-2012: Las cintas se encuentran en proceso de adaptación a Formato Digital y se lleva un avance del 25%.
- Cintas del sexenio 2012-2018: En lo que respecta a este sexenio, el CEPROPIE comenzara con el proceso de adaptación a Formato Digital, una vez que se concluya con el sexenio de 2006 a 2012.

2da Etapa del Programa de Inversión.

Dar continuidad y seguimiento a los trámites administrativos para la recalendarización de la cartera de inversión con clave 2204Q000001, mediante el formato denominado "Nota de Recalendarización" para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mantenga en estatus de vigente la cartera de inversión y con ello estar en condiciones de obtener los recursos y autorización para la adquisición de la segunda etapa del "PROGRAMA DE INVERSIÓN DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES", con la cual se mejorara modernizara y se actualizara el equipamiento, el cual es necesario para la realización de la producción audiovisual, postproducción de materiales y transmisión de señales, y con ellos se podrá contar con la compatibilidad de los bienes para su transmisión con los estándares internacionales en materia de producción, edición y transmisión audiovisual, que a su vez permita seguir utilizando los equipos con los que ya cuenta el CEPROPIE.

Es de suma importancia hacer mención que con los bienes con los que actualmente se cuentan más los bienes que se tiene proyectado adquirir, se permitirá garantizar y respaldar el plan de comunicación social del Gobierno de la República, con productos audiovisuales generados derivado de la cobertura de las actividades del Titular del Ejecutivo Federal, así como las solicitadas por la Administración

Pública Federal, permitiendo dar cumplimiento estricto a la Meta Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo, contribuyendo con la Gobernabilidad Democrática; al colocar productos producidos, acorde al Plan de Comunicación de la Presidencia de la República y la Administración Pública Federal, permitiendo poner a disposición mediante una señal satelital de alta calidad, los materiales audiovisuales generados por este CEPROPIE para aquellas personas físicas o morales que tengan los medios técnicos, tecnológicos y se encuentren interesadas en aprovechar la misma, conforme al uso que a su derecho convenga.

Reparación de placas que conforman la losa de los techos del inmueble del CEPROPIE.

Se deberá dar continuidad y seguimiento a las solicitudes realizadas mediante los oficios DIR/054/2023, DIR/152/2023, DIR/026/2024, relativo a la reparación de los daños que presenta el inmueble que ocupa el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE), en el techo tras la caída y desprendimiento de material sólido.

Así también es necesario se realicen las gestiones, acciones y/o medidas preventivas que permitan mitigar el riesgo de la caída de material sólido, el cual al día de la fecha se continua con el desprendimiento de una gran cantidad de material que forma parte de las placas dañadas del techo y esto puede provocar daños físico al personal técnico, operativo y administrativo que labora en el centro, así como a los que brindan Servicio de Limpieza y Seguridad Institucional al interior es esta inmueble.

No omito mencionar que mediante oficio GA/265/2024 de fecha 05 de junio de 2024, fue enviada la validación del Anexo Técnico "Servicio de elaboración de dictamen de seguridad estructural del inmueble y del proyecto ejecutivo de restructuración de la cubierta de la nave "B" del inmueble ubicado en la calle de mina 24 Col. Guerrero C.P. 06300, Cuauhtémoc, Ciudad de México", proporcionado por la Coordinación de Obras, Mantenimiento e Inmuebles, para que se continúen con el proceso que al efecto corresponda, estando a la espera de conocer el estado que guarda dicho proceso de contratación por lo que se considera pertinente otorgar seguimiento y se conozca de las medidas necesarias para la erradicación de la problemática de origen que ocasiona el desprendimiento del techo del inmueble.

Con fecha 27 de junio del año en curso, la Coordinación de Obras, Mantenimiento e Inmuebles de la SEGOB realizó visita para valoración de trabajos a realizar, para el mantenimiento correctivo del techo dañado del inmueble.

Con fecha 05 de agosto del año en curso se iniciaron los trabajos de reparación correctivos para las placas del techo del inmueble mismos que son realizados por la empresa de mantenimiento de inmuebles contratada por el sector central y los cuales se tiene proyectados culminen antes del 30 de septiembre de 2024.

Procedimientos administrativos ante el INE.

Se adjunta anexo 8, listado de expedientes abiertos, respecto a procedimientos iniciados en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el cual indica aquellos expedientes que se encuentran con sentencia o pendientes de sentencia, asimismo se prevé para el 30 de septiembre de 2024, continuar con la atención de procedimientos que se interpongan ante la autoridad Contenciosa Electoral.

ATENTAMENTE

62 67 a3 86 da 4e 8f fa 5a 70 e1 c9 c3 8b 88 29

NANCY URIBE GUTIERREZ



CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES
INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024



GERENTE DE ADMINISTRACION

FOLIO 413791

FECHA DE LA FIRMA 21/08/2024

CADENA ORIGINAL 8d c1 e5 5f 45 56 16 5d 3c 19 4f e1 ff 91 be be